



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en adelante, UAEGRTD, fue creada mediante la Ley 1448 de 2011, cuyo objeto es establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la citada ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

La ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. Con el Artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, se crea la UAEGRTD por el término de diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Su domicilio está en la ciudad de Bogotá y contará con el número plural de dependencias que el Gobierno Nacional disponga, según lo requieran las necesidades del servicio. En la actualidad cuenta con (17) territoriales y (9) oficinas alternas, éstas últimas se encuentran ubicadas en Cartagena, Cauca, Barrancabermeja, Santa Martha, Pereira, Plato, Neiva, Sincelejo, y San José del Guaviare.

1.1 MISIÓN

“Conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión administrativa para la restitución de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos sobre los mismos, y con esto aportar a la construcción de la paz en Colombia”.

1.2 VISIÓN

“Para el año 2021, las víctimas de abandono y despojo por el conflicto armado han recuperado sus derechos sobre las tierras y territorios gracias a una acción articulada, legítima e irreversible liderada por la UAEGRTD, contribuyendo a la reparación integral como base de procesos de reconciliación”.



CU-SU-DEM575/62



El campo
es de todos

GD-FO-14
V.6

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

1.3 OBJETIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1448 de 2011, el objetivo de la UAEGRTD es:

"La UAEGRTD tendrá como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley".

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, reflejan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la UAEGRTD, preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Plan General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 468 de 2016 por la cual se modificó el plan general de cuentas, y las demás normas vigentes aplicables a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). Adicionalmente la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta las políticas contables emitidas y aprobadas por la UAEGRTD, en aplicación de las NICSP, garantizando que los estados contables sean confiables, oportunos y veraces.

Con fundamento en lo anterior, la UAEGRTD ha elaborado y aprobado sus Políticas Contables, las cuales comenzaron a regir partir del 01 de enero de 2018, y constituyen el respaldo de los Estados Financieros. Estas políticas se encuentran publicadas en la intranet de la UAEGRTD.

2.1 Efectos y cambios significativos en la información contable

La UAEGRTD ha culminado el proceso de preparación para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, definidas en la resolución 533 de octubre de 2015, Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el instructivo 002 de 2015, emitidos por la CGN y se encuentra aplicando las políticas contables y directrices emitidas en el Manual de Políticas de la UAEGRTD, aprobadas en el mes de diciembre de 2017.

Es compromiso de la alta dirección con el apoyo del Grupo de Gestión Económica y Financiera (GGEF), la socialización de la información a los procesos misionales y la concientización a los mismos, exigiendo la articulación efectiva de todas las dependencias de la UAEGRTD, con el fin de obtener los insumos necesarios, que permitan la aplicación adecuada de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Entidades de Gobierno; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Contaduría General de la Nación.

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados sobre la base del costo histórico y se presentan de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno. Los efectos de los cambios aplicados, se explican en las notas que se describen más adelante.

2.2 Sistemas de Información Auxiliares al Macroproceso Contable de SIIF-Nación

Desde el año 2014, la UAEGRTD cuenta con la información que produce el programa STONE, el cual se adquirió para apoyar los procesos, con el desarrollo de los módulos de Almacén y Nómina que proporcionan la información a la gestión contable en lo referente a las entradas, salidas, depreciación y amortizaciones de los bienes de la UAEGRTD; por otra parte, genera los archivos para realizar la causación y pago de nómina mensual.

La Entidad no cuenta con un sistema alternativo de información financiera, como plan de contingencia para restablecer la información contable, en caso de que el SIIF-Nación no permita el acceso a la información del procedimiento contable, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, en su Artículo 33 "*Las entidades y órganos usuarios del SIIF- Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable*".

2.3 Período contable

La UAEGRTD tiene definido por mandato efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre de cada vigencia.

2.3 Criterio de importancia relativa

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio según el caso, además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

2.4 Unidad monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la UAEGRTD es el peso colombiano.



El campo
es de todos

GD-FO-14
V.6

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Esta política contable abarca los activos financieros para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas ante terceros. Las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo podrán contener los siguientes conceptos:

- Cuentas bancarias para cajas menores.
- Cuentas bancarias para gastos de funcionamiento o inversión.
- Cuenta Única Nacional (CUN).
- Efectivo de uso restringido.

Las cuentas bancarias para cajas menores manejan recursos por vigencia en cuentas corrientes y efectivo a nivel nacional, por medio de las cuales se sufragan gastos de funcionamiento de carácter urgente, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje y apoyo de gastos menores en el proceso de restitución de tierras en campo, conforme a los lineamientos internos y externos.

Las cuentas bancarias de gastos de funcionamiento y de inversión son manejadas desde la tesorería para el normal desarrollo de las actividades de la UAEGRTD, así como para la ejecución de recursos de inversión relacionados directamente al cumplimiento de la misión; estos comprenden entre otros, procesos judiciales y pago de incentivos a las víctimas. Así mismo se destinan las cuentas bancarias para la administración de los recursos de cooperación internacional con una destinación específica, en el marco de los convenios suscritos con cooperantes.

El registro contable de los recursos en la CUN, está clasificado como Recursos Entregados en Administración, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN).

Las cuentas corrientes de las cajas menores se aperturan a nombre de la UAEGRTD, pero el Representante Legal asigna a los cuentadantes mediante acto administrativo, la responsabilidad de su manejo y administración; sin embargo, desde el GGEF, se realiza la validación y análisis de la información reportada por ellos.

El manejo de las demás cuentas bancarias son responsabilidad de la tesorería y su conciliación se realiza entre los equipos de trabajo de contabilidad, tesorería y coordinación del GGEF.

La UAEGRTD realiza sus pagos de la siguiente manera:

- Con abono en cuenta al beneficiario final, mediante giro directo a través del aplicativo SIIF-Nación.
- Traspaso a pagaduría, para los pagos de las declaraciones de retenciones en la fuente, aportes a cuentas AFC, aportes a fondos de pensiones voluntarias, seguridad social y parafiscales, embargos, pago de incentivos a beneficiarios del programa de proyectos productivos y algunos servicios públicos, (cuando no existe forma de pago a beneficiario final).

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Las cuentas bancarias perciben ingresos ocasionales, por los conceptos que se relacionan a continuación, los cuales son reintegrados a la DTN: Pagos por incapacidades, sentencias, siniestros, recobro de pólizas, reintegros de saldos sin ejecutar de caja menor y convenios, reintegros de rendimientos financieros por convenios de asociación y demás conceptos que se puedan generar.

Reconocimiento. El efectivo y los equivalentes al efectivo son activos reconocidos en la contabilidad, en el momento en que se reciben los recursos de la nación, con o sin situación de fondos y/o donaciones, en las cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera.

Para el caso del efectivo de uso restringido, se reconoce en el activo no corriente, si durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, éste no ha sido utilizado para el pago de un pasivo y se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a 12 meses.

3.2 POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las cuentas por cobrar comprenden los derechos adquiridos en desarrollo de las actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estarán clasificadas en este grupo, las cuentas por cobrar por concepto de prestaciones económicas por incapacidades por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad pagadas por la UAEGRTD, causadas en la nómina mensual emitida por el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano (GGTDH), a través del aplicativo que se utilice.

Con el fin de realizar las conciliaciones correspondientes a prestaciones económicas pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), el GGTDH suministra a GGEF el reporte de los funcionarios que fueron objeto de incapacidades, incluidos dentro de los documentos radicados para el pago de la nómina mensual.

Cuando se recuperan recursos en las cuentas bancarias por concepto de incapacidades, se procede a reintegrarlos a la DTN, aplicando el procedimiento establecido para su respectivo registro.

Reconocimiento y medición. Las cuentas por cobrar se reconocen en el momento en que nace el derecho y se medirán por el valor de la transacción es decir a su valor de costo. Para el caso de las cuentas por cobrar originadas por prestaciones económicas (pagos por cuenta de terceros), éstas son registradas en los Estados Financieros cuando el GGTDH liquida la incapacidad en el proceso de nómina mensual.

El procedimiento de control y seguimiento se encuentra detallado en el documento GF-ES-01 Política Contable publicada en la intranet en el diagrama del proceso del GGEF de la UAEGRTD.

Retiro y baja en cuentas. En la UAEGRTD se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos prescriban en sede administrativa, o cuando agotados los procesos jurídicos el resultado de los mismos indiquen la baja probabilidad de su recuperación o su imposible recaudo. Para tales efectos, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre éste y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

El área Jurídica en acompañamiento de las áreas involucradas de la UAEGRTD verificará la actualización adecuada del grado de incobrabilidad de las cuentas por cobrar, para que el GGEF realice los procesos de reconocimiento y actualización en el sistema contable.

Deterioro. Como mínimo al final del periodo contable, la UAEGRTD evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, cuyo valor independiente supere el 2% del valor total de los activos reflejados en los estados financieros de la UAEGRTD.

3.3 POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Como Política Contable, la UAEGRTD a través del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa (GGSOA) define en conjunto con los diferentes procesos, las vidas útiles para los grupos de elementos que se ingresan al aplicativo destinado para la administración de los bienes. No obstante, en situaciones especiales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos, se podrá estimar la vida útil de forma diferente a la del grupo perteneciente, previo concepto técnico del experto, el cual debe ser definido por el área técnica en el documento de solicitud de la entrada al almacén.

Los controles de los saldos de Propiedades, Planta y Equipo de la UAEGRTD deben estar encaminados a asegurar los siguientes aspectos:

- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedades, planta y equipo.
- La correcta determinación del costo de los bienes de propiedades, planta y equipo.
- El valor residual, la vida útil y el método de depreciación sean revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajusten para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.
- Que los cálculos de depreciación, los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, los cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos se realicen con exactitud.

Toma física de bienes. El GGSOA de la UAEGRTD, hará una toma física de Propiedades, Planta y Equipo como mínimo una vez al año previo al cierre de la vigencia fiscal y cuando las necesidades del servicio lo ameriten, cuyos resultados deberán ser incorporados al aplicativo complementario para la administración de bienes e informará al GGEF para propósitos de conciliación y consistencia de las cifras.

Periodicidad de los avalúos. La UAEGRTD a través de las áreas técnicas y el GGSOA, realizarán la valoración o los avalúos de sus bienes, con una periodicidad máxima de tres (3) años, incorporando el registro del valor, en el aplicativo complementario para la administración de bienes, con el objeto de que sea reconocido contablemente en el mismo periodo de la actualización.

Para efectos de los avalúos la UAEGRTD debe tener en cuenta la relación costo-beneficio y procurará evitar erogaciones significativas, por lo cual se efectuarán avalúos con personal de la entidad, o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad definida por el área técnica para dicha gestión.

Administración y Control. La administración y control de los bienes de la entidad está a cargo del GGSOA. Los bienes de la entidad son manejados y controlados a través del aplicativo STONE ERP; sin embargo, las

GD-F0-14
V.6



GU-SIC-GRH376182



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

áreas técnicas mantendrán una permanente comunicación con este Grupo, con el fin de garantizar que la información sea debidamente procesada y actualizada en dicho aplicativo.

La UAEGRTD en cabeza del GGSOA, continuará velando por el adecuado manejo de los bienes, apoyándose con el Comité de Baja de Bienes y el Manual para la Operación de Bienes vigente.

Reconocimiento. De conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno, la UAEGRTD reconocerá una partida como elemento de Propiedades, Planta y Equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Que los activos tangibles sean empleados por la UAEGRTD para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la UAEGRTD y se espera usarlos durante más de un periodo contable.
- Que las adiciones y mejoras efectuadas a las Propiedades, Planta y Equipo sean reconocidas como mayor valor de ésta y en consecuencia afecten el cálculo futuro de la depreciación. Las reparaciones y el mantenimiento de las Propiedades, Planta y Equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Para efectos del reconocimiento de bienes como Propiedades, Planta y Equipo, la UAEGRTD fijó las siguientes políticas:

- a) Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD, que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedades, Planta y Equipo, pero que el costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, será registrado contablemente al gasto y controlado por el GGSOA (Almacén), a través del módulo de activo de la aplicación que utilice la UAEGRTD, como un activo de uso controlado, que no generará afectación contable en el grupo de Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedades, Planta y Equipo, y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir doce (12) meses, será registrado contablemente al gasto y controlado por el GGSOA (Almacén), a través del módulo de activos de la aplicación que utilice la UAEGRTD, como un activo de uso controlado.
- c) Los anteriores literales aplicarán también para la activación en el Grupo de Propiedades, Planta y Equipo de los bienes cuyo valor en libros al cierre de cada vigencia sea cero (0), siempre y cuando se encuentren aptos para prestar el servicio.
- d) Para todos los bienes adquiridos en cumplimiento de los diferentes procesos adelantados por la UAEGRTD, el Valor Residual será igual al valor en libros resultante a la finalización de la vida útil definida por el área técnica, es decir cero (0).

Medición inicial. Las Propiedades, Planta y Equipo en transacciones con contraprestación, se medirán por el costo, considerando que se adicionará al precio otros conceptos, siempre y cuando estén asociados en el proceso de adquisición del bien.



CU-SU-CER576762



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.6

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



Adquisición de Propiedades, Planta y equipo en transacciones sin contraprestación

Cuando se adquieran Propiedades, Planta y Equipo en una transacción sin contraprestación, la UAEGRTD reconocerá los bienes cuyo origen corresponda a donaciones de bienes que incrementan el Patrimonio, transferencias de bienes, comodatos, recuperaciones, sobrantes, entre otros. El activo se mide de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación y la medición inicial se hará por el valor de adquisición para elementos nuevos y por el valor en libros para bienes en uso.

Medición posterior. Las Propiedades, Planta y Equipo, se medirán individualmente por el costo histórico, menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado como mínimo una vez al año y su periodo máximo será hasta el corte del 31 de diciembre de cada vigencia. Los mecanismos de control para análisis de la información contable se encuentran detallados en la Política Contable, publicada en la intranet de la UAEGRTD.

Depreciación. La UAEGRTD iniciará la depreciación de una Propiedad, Planta y Equipo cuando esté disponible para su uso, es decir, en el momento en que se registra la entrada al almacén. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La UAEGRTD calculará la depreciación por el método de línea recta de forma uniforme para todos los periodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando éste se encuentre totalmente depreciado. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. En la política contable se contempla la depreciación por componentes, en el evento en que se requiera.

Cuando existan bienes totalmente depreciados, pero que continúan en servicio, éstos permanecerán en el cuerpo del balance hasta tanto se estime su posible costo y nueva vida útil.

Vida útil. La vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo es el periodo durante el cual la UAEGRTD espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que se tenga con activos similares.

Para efectos del cálculo de la vida útil requerida para el proceso de depreciación, se tendrán en cuenta las estimaciones realizadas por el área técnica respectiva y serán notificadas al GGSOA mediante el documento de solicitud de entrada a almacén, para los respectivos ajustes en el sistema del módulo de Inventarios que utilice la UAEGRTD.

Para bienes inmuebles se tomará como vida útil, la vida económica asignada por el contratista o constructor, ya que los bienes adquiridos por la UAEGRTD no se adquieren o construyen para la venta.

Retiros y baja en cuentas. La UAEGRTD dará de baja en cuentas un bien de Propiedades, Planta y Equipo cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el elemento queda permanentemente retirada de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros.

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento, se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros y se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del período.

Cuando un elemento de Propiedades, Planta y Equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total, esto es que represente más del 51% y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconoce en el activo el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

Los bienes que se hayan reconocido como Propiedades, Planta y Equipo, cuya tenencia y control la tenga otra persona jurídica, independientemente de la titularidad o derecho de dominio, se retiran de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo. Su control se llevará en cuentas de orden.

Deterioro de los activos no generadores de efectivo. Corresponde a la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la UAEGRTD mantiene con el propósito fundamental de prestar servicio en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, no se pretende a través del uso del activo generar rendimientos en condiciones de mercado.

El deterioro aplica para los bienes no generadores de efectivo y que estén clasificados como Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo costo individualmente considerado, sea igual o superior al 0.2% sobre el valor del activo, excluyendo las cuentas destinadas exclusivamente para el cumplimiento de la misionalidad de la UAEGRTD en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor de los activos. El cálculo del deterioro se efectuará a los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles que cumplan con las condiciones de materialidad definidas en esta política, cuando el área técnica reporte indicios por conceptos de daño físico u obsolescencia, originados por fuentes internas o externas que disminuyan el potencial de servicio del activo. Este análisis se hará con base en los saldos contables reportados en los estados financieros correspondientes al último trimestre reportado a la CGN.

La UAEGRTD estimará el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del servicio recuperable.

Indicio de deterioro del valor de los activos. Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la UAEGRTD recurre entre otras a las fuentes externas e internas de información, definidas en el documento de Políticas Contables. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante y el método de depreciación, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor de los activos. La UAEGRTD reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable, bajo el entendido que el valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de

GD-FO-14
V.6



CO-SC-CE4375/62



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigámonos en: @URestitucion

mercado, menos los costos de disposición y el costo de reposición. La pérdida por deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición del valor recuperable. Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estima el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. No siempre es necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no es necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la UAEGRTD puede utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Costo de reposición. El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado por el costo en el que la UAEGRTD incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La UAEGRTD podrá emplear estos enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efectos de estimar el costo de reposición:

- **Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.** La UAEGRTD podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajusta por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.
- **Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación.** La UAEGRTD podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajusta por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo. Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor. La UAEGRTD evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro. La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo. En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excede al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

G0-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustan para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

3.4 POLÍTICA DE OTROS ACTIVOS

Esta política abarca las definiciones enmarcadas en las siguientes cuentas contables, de acuerdo con el plan general de cuentas del sector público:

- 1) **Avances y anticipos entregados**, corresponde a los valores entregados por la UAEGRTD en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y/o servicios,
- 2) **Recursos entregados en administración**, representados en los recursos entregados por la UAEGRTD para la administración, en virtud de la suscripción de convenios y/o contratos con organismos internacionales, entidades territoriales y otras entidades públicas y/o privadas, para el desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD.
- 3) **Bienes y/o servicios pagados por anticipado**, representados en los pagos anticipados por bienes y/o servicios que se recibirán de terceros, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos.

La UAEGRTD durante la vigencia 2018, continuó ejecutando los convenios firmados con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en sus fases IV y V, subvencionadas a través de las Resoluciones Nos. 2014/SPE0000400124 y 2015/SPE/0000400082 cuya finalidad es el "Apoyo a la Implementación de la política integral de tierras en Colombia".

De acuerdo con la concesión de subvención de Cooperación Internacional para la ejecución de los recursos de AECID, la cuantía de la subvención para la Fase IV ascendió a CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 EUROS) equivalentes a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$350.662.520,00) y para la Fase V asciende a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000) correspondientes a QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$501.313.500,00), de conformidad con los Planes Operativos Anuales aprobados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID para el proyecto "Apoyo a la formulación de la política integral de tierras en Colombia".

Una vez culminada satisfactoriamente la FASE IV, los recursos no invertidos tanto de la subvención como los rendimientos financieros generados durante la ejecución y teniendo en cuenta la autorización de traspaso de los recursos por parte del cooperante a la Resolución de Subvención No. 2015/SPE/0000400082 (Fase V, se trasladó el valor de CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE EUROS (\$44.071,89) equivalentes a CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$118.368.731,27).

El plazo de ejecución de la **Fase IV** (incluyendo prórrogas), fue desde el 16 de diciembre de 2014 hasta el 16 de diciembre de 2017, contando con un informe final de auditoría y la autorización de traspaso de remanentes

GD-FO-14
V.6



CO-SIC-UE575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

no ejecutados más rendimientos financieros a AECID Fase V. La **Fase V** (incluyendo prórrogas), es de 36 meses y comienza a contarse desde la recepción de los fondos, es decir, desde el 29 de julio de 2016 hasta el 28 de julio de 2019.

Las características de estos activos y la descripción de la política que la UAEGRTD aplicará, se encuentra definida en el Manual de Políticas Contables publicada en la intranet de la entidad.

Avances y anticipos entregados

Los contratos en los que la UAEGRTD entregue al contratista recursos sujetos a una legalización posterior se registrarán contablemente como Otros Activos en la cuenta contable destinada para tal fin, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno.

Los recursos girados por la UAEGRTD, que no estén ejecutados o no hayan sido legalizados a la finalización del contrato y/o convenio, deberán ser reintegrados a la DTN, conforme al formato de consignación establecido por este ente.

Estos recursos entregados estarán sujetos a la legalización contable, de conformidad con los informes de supervisión establecidos por la UAEGRTD, donde se evidenciará el grado de avance de la ejecución del contrato, para determinar los valores a amortizar en el periodo que se esté legalizando.

Recursos entregados en administración

Los recursos entregados en administración por la UAEGRTD estarán sujetos a una legalización posterior y se registrarán contablemente como Otros Activos en la cuenta contable destinada para tal fin, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno para el desarrollo de la misionalidad de la UAEGRTD.

Estos convenios deberán ser gestionados y avalados por la Dirección General, para su formulación, implementación, seguimiento y evaluación, con el apoyo de las áreas misionales, la oficina asesora de planeación, secretaría general y las demás áreas que se requieran para la ejecución de los recursos.

La legalización de los recursos entregados en administración estará a cargo de los supervisores de las áreas técnicas, quienes se encargarán de asegurar que la información contenida en los informes financieros y técnicos reflejen razonablemente la ejecución de los recursos de conformidad con el manual de supervisión y lo establecido en los contratos y/o convenios suscritos por la UAEGRTD.

Los recursos girados por la UAEGRTD, que no estén ejecutados a la finalización del contrato y/o convenio, serán reintegrados a la DTN, conforme al formato de consignación establecido por este ente. Asimismo los rendimientos financieros generados durante la ejecución y vigencia de los contratos y/o convenios.

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), los recursos que se consideren propios y/o sin situación de fondos, podrán ser registrados contablemente como recursos entregados en administración, en virtud de la consignación de estos dineros en la Cuenta Única Nacional (CUN) de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN). Para este efecto la entidad y la DTN, mensualmente deberán realizar una conciliación de saldos contables, de acuerdo con los reportes de las transacciones bancarias que la DTN envía a la UAEGRTD para realizar esta actividad.

GD-FO-14
V.6



CO-30-ICER575782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bienes y/o servicios pagados por anticipado

Corresponde al valor de los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes, de acuerdo con los informes de supervisión.

Los bienes y/o servicios adquiridos que cubran más de una vigencia, serán amortizados proporcionalmente en lo correspondiente a cada periodo contable, de acuerdo con la política contable aprobada y publicada en la intranet de la entidad.

3.5 POLÍTICA DE DERECHOS EN FIDEICOMISO

Esta política contable aplica para las transacciones que se deriven del actuar del Fondo de la UAEGRTD, el cual se creó en virtud del Artículo 111 de la Ley 1448 de 2011, que indica: "(...) Créase el Fondo de la UAEGRTD como un fondo sin personería jurídica, adscrito a la UAEGRTD. El Fondo tendrá como objetivo principal servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones". Esta política se encuentra definida en el Manual de políticas contables aprobada y publicada en la intranet de la entidad.

Las transacciones que se originan de las actividades del fondo, están definidas de la siguiente manera:

- Recursos del Fondo – Artículo 113, Ley 1448 de 2011: "Al Fondo ingresarán los siguientes recursos:
 - ✓ Los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
 - ✓ Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UAEGRTD.
 - ✓ Los aportes de cualquier clase, provenientes de la cooperación internacional para el cumplimiento de los objetivos de la UAEGRTD.
 - ✓ Los bienes y recursos que le transfieran el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y las demás entidades, de conformidad con las normas vigentes.
 - ✓ Las demás propiedades y activos que adquiera a cualquier título con los recursos del Fondo y las sumas que reciba en caso de enajenación de estos.
 - ✓ Los ingresos y los rendimientos producto de la administración de los recursos y bienes del Fondo.
 - ✓ Los demás bienes y recursos que adquiera o se le transfieran a cualquier título.
 - ✓ Las propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio y que se encuentren actualmente bajo la administración de la Dirección Nacional de Estupefacientes, lo mismo que aquellas de las que adquiera la propiedad en el futuro, en las cuantías y porcentajes que determine el Gobierno Nacional.
 - ✓ Los predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo.
- Gastos asociados a las funciones del Fondo de la UAEGRTD, determinadas por cumplimiento de órdenes judiciales:
 - ✓ Pagos resoluciones de compensaciones, segundos ocupantes, alivio de pasivos, auxiliares de justicia, indemnizaciones, mejoras.



CO-SIC-CEIBS/5162



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.6

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

- ✓ Compra de predios.
- ✓ Pago contratación derivada.
- ✓ Pago gastos en diligencias a cargo del fondo – post fallo.
- ✓ Pago subsidio de alimentación y alojamiento segundos ocupantes.
- ✓ Gastos alistamiento de predios.

La definición de la política contable para el control y registro de los recursos y gastos que se derivan del actuar del Fondo de la UAEGRTD, fueron fijados en virtud de lo establecido por el Artículo 112 de la Ley 1448 de 2011, donde definió que los recursos del Fondo de la UAEGRTD se administrarán a través de una fiduciaría comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la UAEGRTD, situación que implica la constitución de un Patrimonio Autónomo al que se le transfiere la propiedad de los bienes destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que debe mantenerse separado contablemente de los bienes propios de la UAEGRTD.

La administración de los Recursos del Fondo estará sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo; en este sentido, los recursos que ingresarán al fondo y serán administrados a través de un contrato fiduciario, se clasificarán como:

Recursos económicos: Aquellos representados en dinero efectivo, asignados o incorporados al Presupuesto General de la Nación recibidos de la Nación, donaciones o aportes de terceros.

Bienes: Aquellos inmuebles que se vinculen a los procesos de restitución, bien sea por orden judicial o por transferencia que hicieran otras entidades o terceros con el fin de destinarlos a los propósitos de restitución, además de los que se adquieran para compensación, así como también los que sean entregados por los Despachos de Justicia y Paz para su administración.

Proyectos productivos agroindustriales: Aquellos emprendimientos de carácter agroindustrial que se encuentren en ejecución en los predios restituidos cuya explotación, por disposición judicial, debe continuarse por parte del Fondo de la UAEGRTD, a través de terceros, y cuyos rendimientos deben ser destinados a programas de reparación colectiva para las víctimas en las vecindades del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución. Dentro de estos recursos deben entenderse los bienes muebles o semovientes que se ordenen transferir al Fondo de la UAEGRTD por estar vinculados a los proyectos productivos que se adelantan en los predios; así como sus rendimientos.

Avalúos. Con fundamento en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la UAEGRTD, sumado a los objetivos principales del Fondo de la UAEGRTD, según lo explicado y establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 1448 de 2011, es "(i) dar cumplimiento a las compensaciones en especie y reubicación, en aquellos casos en que la restitución material del bien sea imposible por las razones establecidas; (ii) el pago en dinero de compensaciones, que decreta la sentencia a favor de los opositores que probaron la buena fe exenta de culpa dentro del proceso; y (iii) disponer de bienes para poder cumplirle a las víctimas con la garantía efectiva de su derecho a la restitución de tierras." Para la consecución de estos objetivos se requiere establecer el valor para el pago en función de los avalúos estipulados, así como identificar el avalúo comercial de los predios objeto de compra o enajenación.

GD-FO-14
V.6



GU-SU-UEMS/5/162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

De otra parte, el numeral 1º del artículo 2º del Decreto 4829 de 2011, establece que la UAEGRTD acudirá a las entidades y autoridades estatales de nivel nacional, las cuales deberán brindar el apoyo, colaboración e información solicitados, de manera oportuna e idónea.

En este sentido, la realización y actualización de los avalúos de los predios figura imperativa para el reconocimiento de la restitución de bienes y derechos a las víctimas de despojo del conflicto armado en Colombia y a la vez permite mantener el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la UAEGRTD, esta actualización se realizará una vez sean recibidos los predios a cualquier título.

Reconocimiento. Se reconocerán al valor de las transacciones que se deriven del actuar del Grupo Fondo, teniendo en cuenta la siguiente clasificación:

- 1) **Recursos económicos y bienes transferidos jurídica y materialmente al Patrimonio Autónomo;** Se reconocerán como derechos en fideicomiso, el valor de los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.
- 2) **Bienes pendientes por transferencia al Patrimonio Autónomo;** Los bienes transferidos jurídica y materialmente a la UAEGRTD, se originan por las siguientes fuentes de procedencia:
 - Una providencia judicial de restitución a través de la cual se ordene la transferencia o cesión de un inmueble imposible de restituir al Fondo de la UAEGRTD, cuando se disponga ésta como título suficiente, pasible de registro.
 - Una escritura pública de transferencia de dominio suscrita por el beneficiario de compensación cuyo bien haya sido imposible de restituir, en atención a la orden judicial que así lo hubiera dispuesto y al recibo previo de la compensación por equivalencia o en dinero.
 - Una escritura pública o acto administrativo de transferencia a título gratuito de un bien inmueble que otorguen, a solicitud de la UAEGRTD:
 - ✓ El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - ✓ Agencia Nacional de Tierras – ANT.
 - ✓ La Sociedad de Activos Especiales SAS.
 - ✓ El Ministerio de Justicia y del Derecho.
 - ✓ La Central de Inversiones S.A.
 - ✓ El Fondo de reparación para las víctimas de la violencia.
 - ✓ Cualquier otra entidad pública del orden nacional, departamental, distrital o municipal.
 - Una escritura pública de transferencia a título de donación de bien inmueble que otorgue un tercero a la UAEGRTD bajo la condición de destinarlos para propósitos de restitución.
 - Cualquier otro título por el cual el Fondo de la UAEGRTD adquiera la propiedad, de conformidad en el Acuerdo No. 35 de 2017.

Serán reconocidos inicialmente en el Grupo de Inventarios del activo, hasta tanto surta el proceso de transferencia de la titularidad al Patrimonio Autónomo.



CO SU-CEH576/62



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.6

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondefierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Para el caso de los bienes que, por órdenes judiciales o provenientes de los procesos de justicia y paz, se transfieren meramente la administración como medida cautelar, mientras se define su situación jurídica, el registro contable se realizará en cuentas de orden, en virtud de que la transitoriedad en este estado no puede ser definida toda vez que está sujeta al cumplimiento de órdenes judiciales, las cuales determinarán el propósito final de los predios.

Medición inicial. Los recursos del Fondo de la UAEGRTD se medirán al costo, el cual dependerá del tipo de recursos transferidos.

- Para el caso de recursos económicos, por el valor del importe transferido.
- Para el caso de bienes inmuebles, por el costo del avalúo comercial o catastral a falta del anterior.

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los recursos del fondo estarán supeditados a la actualización de los avalúos que se practiquen a los predios de conformidad con los siguientes estados:

- Predios en titularidad de la UAEGRTD, pendientes de transferir al Patrimonio Autónomo.
- Predios transferidos jurídica y materialmente al Patrimonio Autónomo.
- Predios en administración de la UAEGRTD como medida cautelar.
- Parcelación de predios por conceptos de restitución o compensación.

3.6 POLÍTICA DE INTANGIBLES

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio; se posea el control y sean plenamente identificables.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente:

- **Las licencias y derechos de software.** Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de la misionalidad de la UAEGRTD, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y la UAEGRTD.
- **Activos intangibles desarrollados por la UAEGRTD.** Corresponde al valor de los desembolsos en que incurra la UAEGRTD, durante la fase de desarrollo de un proyecto de elaboración de un software o programas informáticos desarrollados con personal de la misma entidad y requeridos para el normal funcionamiento de sus actividades.

Administración y custodia. La administración y custodia de los intangibles de la UAEGRTD, estará a cargo de la oficina de las tecnologías de información OTI.

Los bienes de la UAEGRTD son manejados y controlados a través de un aplicativo complementario, el cual es administrado por el GGSOA (Almacén); la OTI mantendrá una permanente comunicación con este grupo

GD-FO-14
V.6



CU.SU.CO.02575782



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

con el fin de garantizar que la información sea debidamente procesada y actualizada en dicho aplicativo, entregando con oportunidad y calidad la información objeto de entradas al almacén.

La UAEGRTD realizará las valoraciones técnicas a los intangibles, como mínimo una vez al año al final de cada periodo contable, incorporando el registro en el aplicativo complementario para la administración de bienes, con el objeto de que sea reconocido contablemente en el mismo periodo de la actualización o valoración.

Cuando la información indique la existencia de bienes totalmente amortizados, pero que continúan en servicio generando beneficios económicos futuros, éstos permanecerán en el cuerpo del balance hasta tanto se estime su costo y su nueva vida útil. Una vez determinados el nuevo costo de reposición y su nueva vida útil se reconocerán de acuerdo con las condiciones definidas en esta política y según el tratamiento contable a que haya lugar.

Reconocimiento. Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la UAEGRTD tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y permiten realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la UAEGRTD y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La UAEGRTD reconocerá activos intangibles generados internamente, cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la UAEGRTD identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos en la fase de investigación se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran y los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo cumplan con las características definidas en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

No se reconocerán como activos intangibles: Los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la UAEGRTD; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación y los costos de lanzamiento de nuevos servicios o procesos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este, independientemente del monto de estas y afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Para efectos del reconocimiento de bienes intangibles, la UAEGRTD fijó las siguientes políticas, entre otras, y en general las contempladas en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

- a) Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos en el grupo de intangibles, pero que el costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, será registrado contablemente al gasto, en el periodo en que se incurra en dicha adquisición.



CU-SC-ICER979/62



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.6

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



- b) Los bienes adquiridos a cualquier título por la UAEGRTD que cumplan con las características que permitan clasificarlos en el grupo de intangibles y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir 12 meses, será registrado contablemente al gasto siempre y cuando cumpla con la condición anterior, de lo contrario será controlado por el GGSOA (Almacén), a través del módulo de Inventarios de la aplicación que utilice la UAEGRTD, como un activo intangible y será amortizado en el tiempo definido como vida útil.
- c) Aquellos bienes intangibles cuya vida útil sea considerada a perpetuidad, podrán ser amortizados en el tiempo de duración establecido para la UAEGRTD, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible adquirido en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización. (lo contemplado en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad).

Activos intangibles generados internamente

Para la determinación del costo de activos intangibles generados internamente, se separarán los desembolsos que se realicen en la fase de investigación, los cuales se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los desembolsos en la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros y su amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Las vidas útiles estimadas para los activos intangibles deberán ser definidas desde el momento en que se adquieren e ingresan a formar parte de los activos de la UAEGRTD, podrán variar producto de la revisión periódica que se realice, como mínimo al término de cada periodo contable, previo al cierre de cada vigencia.

Para efectos de determinar el deterioro de intangibles, la UAEGRTD aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo (lo contemplado en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad).

Considerando la misionalidad de la UAEGRTD, se establece el valor residual de los activos intangibles en cero (0), ya que durante su vida útil se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de estos.





UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

3.7 POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

Se reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en la adquisición de bienes y servicios nacionales y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, las cuales son reflejadas en los estados financieros en cada periodo contable.

Para el cierre de cada vigencia fiscal, los bienes y servicios que hayan sido recibidos durante esta y que no alcancen a ser pagados dentro de los plazos previstos en el documento de cierre contable y financiero que emita anualmente la UAEGRTD, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán constituidos como cuentas por pagar. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) para supago.

Para estos efectos, los supervisores responsables de los contratos y/o convenios deberán garantizar la entrega de los documentos completos para el respectivo registro de las cuentas por pagar, dentro de los plazos establecidos en los lineamientos dados para el cierre contable y financiero de la vigencia.

La constitución de las cuentas por pagar será responsabilidad de la UAEGRTD mediante el proceso de constitución a través del SIIF Nación II, dejando como soporte un documento con el detalle de las mismas, avalado por el Tesorero.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a los estados financieros. Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, en la medida en que se cumplan con las condiciones definidas en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

3.8 POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de Beneficios a Empleados, los cuales se clasifican en: a) Beneficios a los empleados a corto plazo. b) Beneficios a los empleados a largo plazo. c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. d) Beneficios post-empleo.

De acuerdo con el nuevo marco normativo, los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la UAEGRTD proporciona a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios; incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios, abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados y su familia, como los proporcionados a través de terceros, tales como sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. En general, los beneficios a empleados que aplica a la UAEGRTD son los de Ley.



CU-SIC-UEB79/62



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.6

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



Beneficios a corto plazo

Reconocimiento. Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la UAEGRTD durante el periodo contable y cuya obligación de pago tenga vencimiento dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Los beneficios a empleados a corto plazo existentes en la UAEGRTD, se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con los valores liquidados por el GGTDH.

Dentro de estos beneficios a empleados a corto plazo se tienen: sueldos y salarios, bonificación por dirección, prima técnica salarial y no salarial, prima de coordinación, prima de servicios, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, bonificación por servicios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial por recreación, incapacidades, prima de navidad, cesantías, riesgos laborales, aportes a seguridad social y parafiscalidad, licencias y horas extras. La definición y normatividad de cada uno de estos beneficios y las políticas relacionadas con estos, se encuentran definidas en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

Beneficios a largo plazo

Reconocimiento. Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo, en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral - Son las obligaciones a cargo de la entidad por la terminación anticipada del vínculo laboral o que correspondan a un plan de retiro con aceptación por parte del trabajador. La UAEGRTD no tiene beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral.

3.9 POLÍTICA DE PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Esta política consiste en establecer la forma en que la UAEGRTD debe registrar los procesos jurídicos, laudos arbitrales y conciliaciones judiciales y extrajudiciales a favor y en contra de la UAEGRTD, definiendo los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de provisiones, activos y pasivos contingentes, como resultado del análisis generado por la Dirección Jurídica, quien tiene el conocimiento del estado y/o avance de los litigios que afronta la UAEGRTD, en aplicación a la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

Esta política transversal, aplica para definir el tratamiento contable de:

- Los litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en los que se involucre a la UAEGRTD que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial valorada por la Dirección Jurídica.

GD-FO-14
V.6



CO SIC-GER3/5792



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

- Las provisiones por litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, por el pacto de garantías en contratos administrativos.
- Los pasivos contingentes que aplican para litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra de la UAEGRTD.

Estimación contable. Una estimación contable es un mecanismo utilizado para medir un hecho económico que dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. En caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La estimación confiable del monto de la obligación es realizada por la Dirección Jurídica de la UAEGRTD, por medio de los profesionales del derecho responsables de los procesos judiciales, basados en la cuantificación del conjunto de los elementos determinados por el órgano competente teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte.

A partir del resultado que arroje el ejercicio de la calificación del riesgo de los procesos judiciales, realizado por la Dirección Jurídica, mediante la herramienta "Cálculo de provisiones contables para procesos judiciales", diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se procede a clasificar cada proceso judicial dentro de los porcentajes que se relacionan a continuación:

PORCENTAJE	SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIÓN
Entre 75 % y 100 %	PROBABLE: La UAEGRTD posee una obligación presente que probablemente exija una erogación de recursos	Se procede a reconocer una provisión por el valor calculado de la obligación	Se revela información sobre la provisión
Entre 35 % y 74 %	POSIBLE: La UAEGRTD posee una obligación posible que pueda o no exigir una erogación de recursos	No se reconoce provisión	Se revela y se registra en cuentas de orden el pasivo contingente por el valor calculado por el área jurídica
Entre 0 % y 34 %	REMOTA: La UAEGRTD posee una obligación que de forma remota pueda generar erogación de recursos	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

Los criterios de ponderación de las pretensiones estarán a cargo de la Dirección Jurídica, los cuales servirán de base para determinar el reconocimiento contable de acuerdo con el Marco Normativo para las entidades de gobierno.

Para el tratamiento de activos contingentes, cuando los actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo.



CO-SC-DEB/5/162



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.6

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Fuentes de información para el reconocimiento contable:

El insumo de información de las obligaciones contingentes judiciales por litigios, demandas y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de activos y pasivos contingentes, en cuentas de orden y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá a la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales que reportara la Dirección Jurídica de la UAEGRTD y se presentaran en dos etapas:

- 1) Valoración cualitativa del proceso: deberán ser los abogados apoderados de cada proceso y que haya asignado la UAEGRTD, los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal.
- 2) Valoración cuantitativa del contingente: el sistema que maneja la Dirección Jurídica de la UAEGRTD realizará el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable.

Provisiones

Reconocimiento. Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, acuerdos conciliatorios, el pacto de garantías en contratos administrativos. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. (De acuerdo con lo contemplado en el Manual de Políticas Contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad).

Respecto a las provisiones originadas en obligaciones implícitas, cuando el Presidente de la República o el Director de la UAEGRTD asuman acuerdos formales que no son exigibles legalmente pero que generan una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros, de acuerdo con las condiciones antes señaladas, debe reconocerse como provisión, para lo cual, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) informará al GGEF, mediante memorando suscrito por el jefe de dicha oficina, el compromiso adquirido, el (los) beneficiario(s) y el valor a provisionar y adjuntar el soporte pertinente.

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD reportados y valorados por la Dirección Jurídica se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida igual o superior al 75%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información reportada por la Dirección Jurídica de la UAEGRTD en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda. Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia y se reconocerá como un gasto financiero.

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Pasivos contingentes

Reconocimiento. Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la UAEGRTD, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, de acuerdo con lo definido en el Manual de Políticas contables aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

Obligaciones remotas

Reconocimiento. Los litigios y demandas en contra de la UAEGRTD, que se encuentran reportados por la Dirección Jurídica con un rango de probabilidad final de pérdida entre 0% y 34%, serán registrados sin valoración y clasificados como obligaciones remotas, los cuales no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, y no darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Activos contingentes

Reconocimiento. Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la UAEGRTD, serán denominados activos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Por otra parte, se deben clasificar como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por las áreas técnicas respectivas de la UAEGRTD que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente pueden generar entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o por cobros de ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, sanciones, contribuciones y otros).

Cuando estos actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo.

Activos de naturaleza remota

Reconocimiento. Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales, por concepto de litigios y demandas iniciados por la UAEGRTD, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por la UAEGRTD, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

GD-FO-14
V.6



CU-SU-CERS/16/162



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



Otras provisiones

Los responsables de las dependencias que generen hechos económicos que cumplan con las especificaciones señaladas anteriormente, deben radicar en el GGEF memorando con la información del hecho y el valor de la provisión, adjuntando el soporte correspondiente.

3.10 POLÍTICA DE INGRESOS

Esta política contempla los Ingresos tales como:

Ingresos sin contraprestación: Ingresos de la DTN, donaciones de organismos internacionales, multas y sanciones, aprovechamientos, sentencias y otros que se deriven durante la vigencia fiscal.

Ingresos con contraprestación: rendimientos financieros, arrendamientos, ingresos de proyectos productivos, entre otros.

De acuerdo con el contexto legal y reglamentario aplicable a la UAEGRTD, los recursos que se perciben provienen del Presupuesto General de la Nación a través de la ley de Presupuesto, mediante la cual se aprueban las apropiaciones sobre las cuales se realiza la ejecución del gasto, los recursos recibidos por donaciones también se encuentran incluidos en el presupuesto y con cargo a estos recursos se efectúa el respectivo gasto.

Los ingresos que legalmente se reciben con contraprestación, corresponden al Fondo Especial de Restitución de Tierras creado mediante la Ley 1448 de 2011 artículo 113 y obedece a un ingreso con destinación específica, el cual para ser ejecutado debe estar incorporado en el presupuesto de la UAEGRTD.

Referente a los ingresos por el concepto de Donaciones, se especifica que las condiciones sobre recursos transferidos son los beneficios económicos futuros o potencial de servicios incorporados en el activo que se consumirán por la UAEGRTD de la forma establecida en los convenios, cuando se trate de recursos de cooperación internacional. El control y administración de los recursos citados en este párrafo, estará a cargo de la UAEGRTD para su uso, con el fin de cumplir sus objetivos misionales.

Los ingresos serán reconocidos por el valor en libros de las transacciones realizadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos establecidos por la Administración SIF del MHCP. (La política contable se encuentra definida en el Manual de Políticas Contables aprobado y publicado en la intranet de la entidad).

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios que reciba la UAEGRTD, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la UAEGRTD no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado que el recurso recibido.

GD-FO-14
V.6



GU-SIC-GEN575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La UAEGRTD tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la UAEGRTD a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las políticas definidas para este grupo de ingresos están contempladas en el Manual de Políticas Contables, aprobadas y publicadas en la intranet de la entidad.

3.11 POLÍTICA DE CUENTAS DE ORDEN

Se registran bajo cuentas de orden los derechos y responsabilidades contingentes tales como el valor de los bienes y derechos retirados de propiedad, planta y equipo, responsabilidades en procesos y mecanismos alternativos de solución de conflictos, los litigios y demandas cuya resolución es incierta pero que tienen una probabilidad de pérdida de acuerdo con los criterios definidos por la Dirección Jurídica de la UAEGRTD y contemplados en la política de provisiones de pasivos contingentes.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 4. ACTIVOS

4.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Comprende los recursos de liquidez inmediata y están representados en las cuentas de cajas menores, bancos cuentas corrientes y de ahorro, así:

4.1.1 Detalle de la cuenta Cajas Menores. La UAEGRTD en la vigencia 2018 constituyó 19 Cajas Menores a nivel nacional y territorial; a 31 de diciembre de 2018 se ejecutó un valor total de \$5.515.765.622,00.

En el siguiente cuadro se observan los valores de constitución y el total de recursos ejecutados por cada una de estas, así:



CU-SIC-CE-15/16/17



El campo
es de todos

GD-FO-14
V.6

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

DENOMINACIÓN	CUENTA CORRIENTE	BANCO	VALOR CAJA MENOR A DICIEMBRE 31/2018	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
VIÁTICOS	38567848	Banco de Bogotá	488.000.000,00	4.706.800.334,00
ADMINISTRATIVA	38559498	Banco de Bogotá	15.500.000,00	30.096.977,00
ANTIOQUIA	531083996	Banco de Bogotá	13.400.000,00	56.147.134,00
APARTADÓ	128415007	Banco de Bogotá	13.000.000,00	48.677.913,00
BOGOTÁ	62893888	Banco de Bogotá	4.050.000,00	20.424.236,00
BOLÍVAR	97097943	Banco de Bogotá	9.915.000,00	42.854.462,00
CAQUETÁ	201121829	Banco de Bogotá	7.350.000,00	35.238.041,00
CAUCA	496118654	Banco de Bogotá	4.500.000,00	24.259.080,00
CESAR	628478000	Banco de Bogotá	10.930.000,00	84.738.880,00
CÓRDOBA	438560559	Banco de Bogotá	13.810.000,00	72.986.505,00
HUILA	704086529	Banco de Bogotá	5.650.000,00	26.505.669,00
MAGDALENA	70088364	Banco de Bogotá	18.200.000,00	38.142.958,00
MAGDALENA MEDIO	168983237	Banco de Bogotá	5.960.000,00	34.145.173,00
META	636459463	Banco de Bogotá	13.100.000,00	66.023.871,00
NARIÑO	466464203	Banco de Bogotá	5.700.000,00	29.162.301,00
NORTE DE SANTANDER	601085434	Banco de Bogotá	7.750.000,00	52.575.048,00
PUTUMAYO	110-690-00058-3	Banco Popular	6.510.000,00	43.371.437,00
TOLIMA	836089763	Banco de Bogotá	6.030.000,00	45.627.703,00
VALLE	119138493	Banco de Bogotá	12.800.000,00	57.987.900,00
TOTALES			662.155.000,00	5.515.765.622,00

A 31 de diciembre de 2018, se han realizado las siguientes adiciones, al valor inicial de constitución de las Cajas Menores, así:

- Caja menor de Administrativa, adicionada en \$2.000.000, según resolución 00829 del 20-11-2018.

Mediante resolución 00934 del 27 de diciembre de 2018, se autorizó la legalización definitiva de la totalidad de cajas menores constituidas y en dicho proceso se realizaron reintegros a la DTN, por concepto de saldo no ejecutado sobre el valor asignado por un valor total de \$174.985.362.

4.1.2 Detalle de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras

En la cuenta Bancos, se registran los recursos de liquidez inmediata, cuyo saldo a 31 de diciembre es de \$480.520.722,01 y su detalle se muestra a continuación:

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restitudiondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

DETALLE CUENTAS BANCARIAS				
1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
CÓDIGO CONTABLE	TIPO CUENTA	NO. CUENTA	NOMBRE BANCO	SALDO A DICIEMBRE 31/2018
1.1.10.05	CORRIENTE	30070006426	BANCO AGRARIO	0
1.1.10.05	CORRIENTE	62868500	BANCO DE BOGOTÁ-GASTOS PERSONALES	0
1.1.10.05	CORRIENTE	62868492	BANCO DE BOGOTÁ-INVERSIÓN	0
1.1.10.06	AHORROS	219834322	BANCO DE OCCIDENTE (CONVENIO ESPAÑA FASE IV)	0
1.1.10.06	AHORROS	256938564	BANCO DE OCCIDENTE (CONVENIO ESPAÑA FASE V)	480.520.722,01
TOTAL CUENTAS BANCARIAS				480.520.722,01

Las cuentas corrientes en el Banco de Bogotá, son cuentas autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional con situación de Fondos, para el manejo de recursos de funcionamiento e inversión. Las conciliaciones bancarias están elaboradas con corte a 31 de diciembre de 2018.

En las cuentas de ahorro del Banco de Occidente, se manejan los recursos correspondientes a las donaciones entregadas a la UAEGRTD para la ejecución de los convenios firmados.

La cuenta de ahorros No.219834322 Banco de Occidente - AECID Fase IV, a 31 de diciembre de 2018 presenta saldo cero (\$0,00), por cuanto fue cancelada el 06 de agosto de 2018 por terminación del convenio suscrito con AECID Fase IV; los recursos sin ejecutar con los rendimientos financieros, se trasladaron a la cuenta AECID fase V, de conformidad con la autorización del cooperante. Esta cuenta se encuentra conciliada a la fecha.

La cuenta de ahorros No. 256938564 Banco de Occidente - AECID Fase V presenta un saldo en bancos por \$480.520.722,01 que corresponde al saldo por ejecutar de los recursos donados por la Agencia en su Fase V, de conformidad con la resolución de subvención No.2015/SPE/0000400082 y los rendimientos financieros generados a 31 de diciembre de 2018. Esta cuenta se encuentra conciliada a la fecha de este corte.

4.2 CUENTAS POR COBRAR

4.2.1 Pago por cuenta de terceros

El saldo de \$131.498.841,99 a 31 de diciembre de 2018, corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de prestaciones económicas por incapacidades, enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad, pagadas por la UAEGRTD y que fueron causadas de manera mensual, de acuerdo con la documentación soporte de nómina suministrada por el GGTDH. El detalle de esta cuenta se presenta a continuación:



CU-SU-CEM275162



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.6

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondefierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

NOMBRE EPS	A DICIEMBRE 31/2018
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	9.020.360,00
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	1.758.947,00
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	8.890.786,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP	33.375.418,47
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	10.277.293,05
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	38.974.792,47
EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD ESS	352.467,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	499.706,00
SALUDVIDA SA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	35.474,00
PÓSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.	2.885.169,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	14.396.796,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELA GENTE	173.410,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	542.647,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	951.183,00
CONSORCIO SAYP 2011	6.020.745,00
MEDIMÁS EPS S.A.S.	3.343.648,00
TOTAL	131.498.841,99

Los anteriores valores se encuentran debidamente conciliados y la gestión de cobro se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido por el GGTDH de la Unidad.

4.3 INVENTARIOS

En este cuenta se refleja el valor de los predios que transitoriamente son recibidos por la UAEGRTD, como consecuencia de las actividades propias contempladas en la Ley 1448 de 2011, y que son lideradas a través del Grupo Fondo de Restitución de Tierras, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las directrices emitidas por la CGN.



CU-SIC-CERS/15/02



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.6

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

El saldo del Grupo 15 de Inventarios a 31 de diciembre de 2018, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CONCEPTO		VALOR
Item 1	PREDIOS PENDIENTES DE TRANSFERIR	\$ 2.728.714.425
Item 2	PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO Vs FIDUCIARIA	\$ 512.528.702
TOTAL SUBCUENTA 151098		\$ 3.241.243.127

La Ley 1448 de 2011, determinó en el Artículo No 113, los recursos que harán parte del Fondo de la UAEGRTD, incluyendo entre otros los siguientes numerales: "5. Las demás propiedades y demás activos que adquiera a cualquier título con los recursos del Fondo y las sumas que reciba en caso de enajenación de estos. (...) 7. Los demás bienes y recursos que adquiera o se le transfieran a cualquier título. 8. Las propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio y que se encuentren actualmente bajo la administración de la Dirección Nacional de Estupeficientes, lo mismo que aquellas de las que adquiera la propiedad en el futuro, en las cuantías y porcentajes que determine el Gobierno Nacional. 9. Los predios rurales que sean cedidos por los restituidos al Fondo. (...)". En este sentido, la UAEGRTD tiene entre sus competencias, a través del Grupo Fondo, la recepción y administración de predios entregados en titularidad, los cuales en la actualidad provienen de:

- 1) Bienes ingresados material y jurídicamente en cumplimiento de órdenes de compensación por ser imposibles de restituir.
- 2) Bienes ingresados por transferencia del Consejo Nacional de Estupeficientes (CNE) y/o de la Sociedad de Activos Especiales (SAE).
- 3) Adquisición de predios a título de compra.

Esta misma norma establece en el Artículo 112, lo siguiente: "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO. Los recursos del Fondo se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La administración de los recursos del Fondo estará sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo. El Gobierno reglamentará la materia."; sin embargo, el proceso de transferencia al Patrimonio Autónomo constituido en el marco del Contrato Fiduciario No. 1456 de 2018 (actual), demanda un trámite de escrituración y debido a que se realiza con agentes externos requiere un tiempo no determinado; en consecuencia, durante este periodo en el que se transfiere la titularidad de un predio a la UAEGRTD y ésta a su vez procede con la transferencia al Patrimonio Autónomo, los bienes inmuebles en mención, son registrados en la subcuenta "151098 - BIENES DECLARADOS A FAVOR DE LA NACIÓN, que de conformidad con la información reportada por la Fiduciaria¹ al cierre del mes de diciembre de 2018, se resume por departamento de la siguiente manera:

¹ Información validada por el Grupo Fondo en calidad de supervisor del contrato fiduciario

GD-FO-14
V.6



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



Ítem 1. Predios pendientes por distribuir

ITEM	CANTIDAD DE PREDIOS	DEPARTAMENTO	VALOR
1	3	CALDAS	\$ 9.427.379
2	1	CAUCA	\$ 49.215.600
3	1	MAGDALENA	\$ 66.826.142
4	4	META	\$ 279.042.240
5	8	NORTE DE SANTANDER	\$ 953.983.827
6	2	PUTUMAYO	\$ 1.204.000
7	9	SUCRE	\$ 1.106.271.857
8	1	TOLIMA	\$ 118.472.500
9	6	VALLE DEL CAUCA	\$ 144.270.880
TOTAL	35		2.728.714.425

Es pertinente aclarar que el registro en esta cuenta es temporal, hasta que surta la transferencia de predios y estos puedan ser considerados como derechos en fideicomiso, en la subcuenta "192603 FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO".

La Unidad mediante la conciliación efectuada a los informes de administración de los bienes, identificó diferencias al cierre del cuarto trimestre de la presente vigencia, entre el saldo reportado por la coordinación del Grupo Fondo y el saldo de los predios incorporados en el balance emitido por el Consorcio Fiduciario. Lo anterior, debido a variaciones en las actualizaciones de los avalúos, parcelación de predios, términos de cierres contables, parcelas en proceso de registro a los beneficiarios y trámite de registro en la plataforma tecnológica, utilizada por la Fiduciaria para la incorporación de activos.

En este sentido, es pertinente informar que adicional al registro temporal de predios en esta cuenta hasta tanto finaliza el proceso de transferencia al Patrimonio Autónomo, también se registrarán las partidas conciliatorias mencionadas en el párrafo anterior, las cuales serán reclasificadas a la cuenta 1926 – Derechos en Fideicomiso, una vez la Fiduciaria ajuste los valores, de conformidad con lo determinado en la siguiente relación:

Ítem 2. Predios partidas conciliatorias Fondo versus Fiducia

PARTIDAS CONCILIATORIAS DE PREDIOS EN TITULARIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A CORTE DEL 31-DIC-2018 CONTRATO FIDUCIARIO No 1456 DE 2018		
NOMBRE PREDIO	VALOR DIFERENCIA	OBSERVACIONES
VILLA CLAUDIA	268.871.182	Mayor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo
PARCELA No.2 (SAN TROPEL)	(329.591.121)	
LA GLORIA 3	(334.084.262)	Menor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo.
LA ARGENTINA 1	(5.494.700)	
RANCHO BONITO	(112.229.800)	
TOTAL PARTIDAS CONCILIATORIAS	(512.528.701)	Valores conciliados con el Patrimonio Autónomo, que serán ajustados, una vez la Fiduciaria ajuste los valores.

GD-F0-14
V.6



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



4.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El valor de \$6.479.985.337.02 del grupo de Propiedades, Planta y Equipo a 31 de diciembre, está representado en las siguientes subcuentas:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
ACTIVOS		13.375.860.589,61
1.6.35.03.001	MUEBLES Y ENSERES	27.459.558,75
1.6.35.04.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1.939.700,00
1.6.36.08.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	19.669.619,68
1.6.36.08.003	SATÉLITES Y ANTENAS	342.453.835,69
1.6.37.09.001	MUEBLES Y ENSERES	270.760.638,82
1.6.37.10.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.428.051,00
1.6.37.10.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	686.565.259,01
1.6.37.10.003	SATÉLITES Y ANTENAS	75.999.999,56
1.6.45.01.001	PLANTAS DE GENERACIÓN	166.944.504,44
1.6.65.01.001	MUEBLES Y ENSERES	244.183.056,55
1.6.65.02.001	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	242.786.749,25
1.6.70.01.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.882.744.442,98
1.6.70.02.001	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	6.771.132.324,13
1.6.70.04.001	SATÉLITES Y ANTENAS	619.792.849,75
DEPRECIACIONES		-6.895.875.252,59
1.6.85.02.001	PLANTAS DE GENERACIÓN	-42.196.257,41
1.6.85.06.001	MUEBLES Y ENSERES	-228.093.190,39
1.6.85.06.002	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	-69.422.020,90
1.6.85.07.001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-1.101.536.754,08
1.6.85.07.002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	-4.834.759.389,38
1.6.85.07.003	SATÉLITES Y ANTENAS	-619.867.640,43
TOTAL P.P.Y.E		6.479.985.337,02

Durante el año 2018, se da inicio a la aplicación de las políticas contables en virtud del nuevo marco normativo NICSP y de acuerdo a los objetivos establecidos se da cumplimiento a los criterios indicados en la política de Propiedad Planta y Equipo, dando como resultado la disminución en varias de las cuentas que hacen parte de este rubro, como consecuencia de la reclasificación de bienes a uso controlado, ya sea porque su valor al momento de la adquisición sea inferior a (2) SMMLV, o también porque su valor al libro al cierre de la vigencia sea igual a cero, por efectos de la depreciación transcurrida a través de vida útil estimada por el área encargada.

Se realizan las respectivas conciliaciones entre los movimientos reflejados en el SIIF Nación II y los informes presentados por el Almacén General, emitidos desde los módulos de inventarios y contabilidad de la aplicación STONE; se han registrado contablemente en las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo las entradas de bienes, así como las salidas de los mismos, conforme al reporte presentado con corte a 31 de diciembre de 2018. El control y detalle de todos los activos de la UAEGRTD, es realizado por el GSOA - Almacén, a través del módulo de inventarios STONE.

GD-FO-14
V.6



CU-SU-UEB5/15762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



En los saldos de las subcuentas enunciadas, se encuentran como más representativas, la subcuenta 1.6.36.08 distribuida en equipos de comunicación por valor de \$362.123.455.37, equipos de computación por valor de \$19.669.619.68, y satélites y antenas por valor de \$ 342.453.835.69, que corresponden a equipos que se encuentran en mantenimiento.

También se menciona la subcuenta 1.6.37 propiedades, planta y equipo no explotados, cuyo valor al cierre del ejercicio es de \$1.056.753.948.39, representados en muebles, enseres y equipos de oficinas, equipos de comunicación y computación, satélites y antenas, que se encuentran en buen estado disponibles para ser asignados al uso nuevamente.

En la subcuenta 1.6.45.01 plantas de generación se refleja un saldo de \$166.944.504,44 que corresponde a plantas eléctricas, las cuales son utilizadas en distintas oficinas a nivel nacional.

La subcuenta 1.6.65 muebles, enseres y equipos de oficina, con un saldo de \$486.969.805.80, muestra una disminución con respecto a la vigencia anterior por efecto de los traslados realizados a control administrativo en consecuencia de la aplicación de la política contable, de igual forma la subcuenta 1.6.70 que corresponde a los equipos de comunicación y computación, con mayor representación dentro del grupo analizado, culmina la vigencia con un saldo de \$11.273.669.616.86.

- Depreciación Acumulada

Desde el mes de julio de 2014, el cálculo de la depreciación es liquidado y reportado directamente desde la aplicación STONE, el cual utiliza el método de depreciación en línea recta de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos, las cuales son definidas por las áreas técnicas de la UAEGRTD; considerando el potencial de servicio del activo, de conformidad con las políticas contables adoptadas por la entidad a partir del 01 de enero de 2018, en aplicación de las NICSP.

La causación de las depreciaciones es realizada mediante comprobantes manuales en SIIF Nación II, de acuerdo con los reportes generados por la aplicación STONE, entregados y avalados por el Almacén.

En el segundo trimestre se llevó a cabo un Comité de Baja de Bienes, formalizado a través de la Resolución No.492 del 28 de junio de 2018, donde se dieron de baja elementos de propiedades, planta y equipo por valor de \$105.410.377,08, igualmente se realizó Comité de Baja de Bienes en el cuarto trimestre, según Resolución No.948 del 28 de diciembre de 2018, que resuelve adjudicar mediante la enajenación a título gratuito bienes muebles propiedad de la UAEGRTD, a la alcaldía de Quibdó por valor de \$20.835.295,00.

En el cierre de la vigencia la depreciación acumulada de los bienes Propiedad Planta y Equipos tienen un impacto significativo en concordancia con la aplicación de las políticas contables NICSP.

- Bienes trasladados a Control Administrativo

Por efectos de aplicación de la política de Propiedades, Planta y Equipo, en el mes de enero de 2018, se trasladaron a bienes de control administrativo, aquellos muebles tangibles que al inicio de la vigencia 2018, tenían un valor en libros inferior a (2) SMMLV, los cuales fueron retirados de los inventarios junto con la





UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

depreciación acumulada o en su defecto reconociéndolos contablemente al gasto, para ser controlados por el Almacén, a través del aplicativo STONE que la UAEGRTD utiliza para el control de los bienes.

Cabe mencionar que algunos de estos elementos se encontraban totalmente depreciados, por tal razón se afectó únicamente el gasto por valor de \$122.589.381,14 de los bienes trasladados a control administrativo.

Durante la vigencia se reclasificaron bienes a control administrativo por efectos de aplicación de las políticas contables, debido a que al momento de la adquisición el valor unitario es inferior a (2) SMMLV, además de los traslados efectuados en el cierre de año, cuyo valor en libros es igual a cero por la depreciación causada a cada uno de estos elementos y que asciende a la suma de \$6.899.499.631,36.

4.5 OTROS ACTIVOS

El valor de \$39.904.283.261,83 se encuentra distribuido en las siguientes subcuentas, así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
OTROS ACTIVOS		
1.9.05.01.001	SEGUROS	272.172.673,44
1.9.08.01.002	EN ADMINISTRACIÓN DTN - SCUN	2.889.201,00
1.9.26.03.001	FIDUCIA MERCANTIL - CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO AUTÓNOMO	30.498.016.739,57
1.9.70.07.001	LICENCIAS	6.886.592.051,04
1.9.70.08.001	SOFTWARES	6.538.567.518,00
AMORTIZACIONES		
1.9.75.07.001	LICENCIAS	-2.423.227.354,54
1.9.75.08.001	SOFTWARES	-1.870.727.566,68
TOTAL OTROS ACTIVOS		39.904.283.261,83

4.5.1 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO - SEGUROS

El valor de \$272.172.673,44 corresponde al saldo por amortizar de seguros adquiridos por la UAEGRTD, con AXA COLPATRIA en la adquisición de las pólizas de todo riesgo daños materiales entidades estatales, póliza de manejo global y póliza de responsabilidad civil e infidelidad y riesgos financieros.

4.5.2 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN DTN – Cuenta Única Nacional (CUN)

El saldo de \$2.889.201,00, corresponde a los recursos consignados a la CUN para pago de terceros en ejecución de los recursos de cooperación internacional a través del convenio suscrito con la AECID Fase V.



CU-SIC-CERS15/82



El campo
es de todos

GD-FO-14
V.6

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

4.5.3 DERECHOS EN FIDEICOMISO - FIDUCIA MERCANTIL CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO AUTÓNOMO

La Ley 1448 de 2011 en el Artículo 112, determina que la administración del Fondo de la UAEGRTD está definida en los siguientes términos: "(...) Los recursos del Fondo se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. (...)", por lo tanto, en aplicación de la citada norma, el valor de \$ 30.498.016.739,57 corresponde a los recursos entregados a 31 de diciembre de 2018, al fideicomitente como derechos en fideicomiso a favor de la UAEGRTD. La legalización de estos recursos se realiza de manera periódica a través de informes financieros de ejecución y reflejados en los estados financieros en el estado de resultados.

Es pertinente aclarar que el 98% del saldo de esta cuenta, concierne a la transferencia material y jurídica de sesenta y siete (67) predios al Patrimonio Autónomo.

Mediante comunicación URT-GF-01161, radicado DSC"-201804130 del 02 de mayo de 2018, el Fideicomitente señala que en ocasión a la terminación del contrato de Fiducia mercantil 2437 de 2016 el 31 de marzo de 2018, los bienes y proyectos productivos entregados y/o transferidos continúan bajo la administración y custodia del Consorcio Unidad de Tierras 2018 conformado por Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A., quienes actúan como voceros y administradores del Patrimonio Autónomo Consorcio Unidad de Tierras 2018, de acuerdo a las obligaciones suscritas en el contrato de fiducia mercantil 1456 de 2018, en virtud de la adjudicación procesos de selección pública No. LP-URT-02-2018.

4.5.4 ACTIVOS INTANGIBLES

El control y detalle de los Intangibles de la UAEGRTD, es realizado por el GSOA - Almacén, a través del módulo de inventarios STONE, con el respectivo cálculo de amortización mensual de acuerdo con la vida útil definida para cada intangible.

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
ACTIVOS INTANGIBLES		13.425.159.569,04
1.9.70.07.001	LICENCIAS	6.886.592.051,04
1.9.70.08.001	SOFTWARES	6.538.567.518,00
AMORTIZACIONES		-4.293.954.921,22
1.9.75.07.001	LICENCIAS	-2.423.227.354,54
1.9.75.08.001	SOFTWARES	-1.870.727.566,68
TOTAL INTANGIBLES		9.131.204.647,82

- INTANGIBLES TRASLADADOS A CONTROL ADMINISTRATIVO

Por efectos de aplicación de la política de Intangibles en el mes de enero de 2018, se trasladaron a control administrativo aquellos intangibles que a inicio de la vigencia 2018, el valor en libros era inferior a (2) SMMLV y que su vida útil era inferior a un (1) año, por un valor total de \$616.100.494,97; registrándolos contablemente al gasto, para ser controlados por el Almacén a través del aplicativo que la entidad utiliza para el control de los

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

bienes (STONE). Al cierre de la vigencia, en aplicación de las políticas contables definidas para el manejo y control de esta clase de elementos, se realizó un registro por valor de \$3.245.889.490.32 por el mismo concepto, causando la disminución en las partidas de balance y llevando el control en las cuentas de orden correspondientes.

- **AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)**

A diciembre 31 el saldo de \$ (4.293.954.921,22), corresponde al acumulado de la amortización de las licencias y softwares adquiridos por la UAEGRTD, de conformidad con la vida útil estimada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

Durante la vigencia 2018, se realizaron comités de baja de bienes, formalizados a través de Resoluciones No.491 de 28-06-2018, donde se dieron de baja elementos intangibles, por valor de \$1.676.965.927,70 los cuales se encontraban totalmente amortizados.

NOTA 5. PASIVOS

5.1 CUENTAS POR PAGAR

Este grupo presenta a 31 de diciembre, un saldo por valor de \$2.655.582.002,12 discriminado así:

SUBCUENTA	PROVEEDOR	A DICIEMBRE 31/2018
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.148.904.940,09
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	82.260.044,66
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	348.787.460,11
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	742.680.755,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	332.948.802,26
TOTAL		2.655.582.002,12

5.1.1 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES:** Esta cuenta está conformada así:

Subcuenta 2.4.01.01 BIENES Y SERVICIOS: En esta subcuenta quedó registrado el valor de \$74.350.566,54 correspondiente a cuentas por pagar a proveedores causadas y no pagadas de la UAEGRTD, de acuerdo con la disponibilidad del PAC, dispuesto por la DTN.



CO-SU-CIERS/15/16Z



El campo
es de todos

GD-FO-14
V.6

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
2.4.01.01	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	1.694.920,38
2.4.01.01	SERVIASEO SA ESP	6.202.661,00
2.4.01.01	FLOREZ Y ALVAREZ SA	8.112.466,00
2.4.01.01	CONFECCIONES PAEZ S.A	5.713.875,16
2.4.01.01	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	52.626.644,00
TOTAL		74.350.566,54

Subcuenta 2.4.01.02 PROYECTOS DE INVERSIÓN: El valor de \$1.074.554.373,55 corresponde al saldo pendiente por pagar, por el rubro de inversión, correspondiente a órdenes de prestación de servicios, convenios y contratos suscritos con proveedores que prestaron sus servicios a satisfacción al 31 de diciembre de 2018, pero que por diversas razones ajenas a la entidad, entre otras, insuficiente disponibilidad del PAC, por tanto no fue posible realizar el pago efectivo de esas cuentas.

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
2.4.01.02	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	9.662.950,00
2.4.01.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	23.755.000,00
2.4.01.02	BYRON ADOLFO VALDIMESO VALDIMESO	16.893.007,00
2.4.01.02	INVERSIONES PUIN SAS	54.195.256,00
2.4.01.02	EVENTECHOLOGIES S.A.S	31.836.515,50
2.4.01.02	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA	105.949.973,00
2.4.01.02	TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA TECNOSOFT S A S	1.363.740,00
2.4.01.02	JENNY MARTINEZ SERNA	7.649.644,00
2.4.01.02	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE S.A.S.	78.125.408,00
2.4.01.02	JENNY PAOLA NIÑO CAPERA	6.031.574,00
2.4.01.02	VLADIMIR ALEXANDER GARZÓN LEON	8.167.690,00
2.4.01.02	MOISES ELIAS CARRENO POLO	15.832.710,00
2.4.01.02	SALLY DEL CARMEN LOZANO HINESTROZA	963.373,00
2.4.01.02	TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S A S	54.346.945,61
2.4.01.02	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	107.729.396,00
2.4.01.02	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	390.944.855,57
2.4.01.02	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMF	16.595.147,00
2.4.01.02	JOSE LUIS QUIROGA PACHECO	2.674.357,87
2.4.01.02	FLORENTINO VARGAS ROJAS	2.890.119,00
2.4.01.02	EDWIN DE JESUS TARIFA CARDENAS	327.900,00
2.4.01.02	KAREN CECILIA TREJO OROZCO	356.700,00
2.4.01.02	KAPITAL GROUP SAS	135.948.000,00
2.4.01.02	JORGE ANDRES LEON RAMOS	2.314.111,00
2.4.01.02	LUIS ALEJANDRO CUELLAR SANCHEZ	1,00
TOTAL		1.074.554.373,55

GD-F0-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @UResitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

5.1.2 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS: El saldo por valor de \$82.260.044,66 a 31 de diciembre de 2018, corresponde a:

Subcuenta 2.4.07.22 Estampillas: El valor de \$5.267.539.00 corresponde a las retenciones practicadas por concepto de estampillas "Pro-Universidad de la Amazonía" a contratistas que prestaron sus servicios en el departamento de Caquetá y "Pro-Desarrollo Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA" a contratistas del Valle del Cauca, valores que serán declarados y pagados por la Unidad en el siguiente periodo, a favor del departamento de Caquetá y departamento del Valle del Cauca, respectivamente.

Subcuenta 2.4.07.90 Otros recursos a favor de terceros: El saldo de esta subcuenta por valor de \$26.577.569,74 a 31 de diciembre, registra los rendimientos financieros, reportados en los extractos bancarios de las cuentas de ahorros con destinación específica de los recursos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional – AECID, del proyecto Fase V, sujetos a reinversión o reintegro, de acuerdo con las disposiciones por parte del Cooperante.

5.1.3 DESCUENTOS DE NÓMINA

El valor de \$348.787.460,11 corresponde a las deducciones practicadas a los funcionarios y contratistas por conceptos de salud, pensión, cooperativas, libranzas, embargos judiciales, aportes de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y otros descuentos, así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	88.572.793,00
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	71.673.471,00
2.4.24.05	COOPERATIVAS	48.488.589,00
2.4.24.07	LIBRANZAS	81.305.724,00
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	6.938.938,11
2.4.24.13	CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCION (AFC)	50.238.287,00
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	1.569.658,00
TOTAL		348.787.460,11

5.1.4 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

El saldo de \$742.680.755,00 corresponde a las retenciones practicadas durante el mes de diciembre de 2018 y el bimestre noviembre-diciembre de 2018 por concepto de Renta, IVA e Industria y Comercio; estos valores se declaran y pagan de acuerdo a los calendarios tributarios nacionales, distritales y departamentales, en el periodo siguiente.

5.1.5 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre es de \$332.948.802,26 se discrimina así:



CO SIC-UCR875/872



El campo
es de todos

GD-FO-14
V.6

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TECNICOS Y ESAP	26.233.300,00
2.4.90.50	APORTES AL ICBF y SENA	61.134.000,00
2.4.90.55	SERVICIOS	245.581.502,26
TOTAL		332.948.802,26

El valor de \$245.581.502,26 corresponde a cuentas por servicios prestados a satisfacción al 31 de diciembre de 2018, las cuales fueron causadas y no pagadas, por manejo de PAC, a los proveedores: Servicios Póstales Nacionales, Florez y Alvarez S.A. y Unión Temporal SC-URT 2018.

5.2 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

CORTO PLAZO

La UAEGRTD durante la vigencia 2018, dio cumplimiento a la normatividad vigente para estos beneficios teniendo en cuenta los contenidos de los Decretos 2270 del 30 de diciembre de 2017 y 330 del 19 de febrero de 2018.

- La planta global se inició para la vigencia 2018 con 464 cargos provistos y al cierre de vigencia se terminó con 453.
- Durante la vigencia 2018, se realizó el pago de 93 liquidaciones de prestaciones sociales por terminación del vínculo laboral, dando cumplimiento al 100% en el reconocimiento de las obligaciones laborales.
- Por concepto de Incapacidades se causó durante la vigencia, la suma de \$230.878.583 y se realizó la recuperación de las prestaciones económicas en un 86.37%, el 13.63% restante se recaudará en el año 2019 teniendo en cuenta que las EPS, cuenta con seis (6) meses para el reconocimiento de las prestaciones económicas de acuerdo con el procedimiento interno de incapacidades.
- Los consolidados de prestaciones sociales para la vigencia 2018, se realizaron con el proveedor QUALITY SOFTWARE, generando el ajuste correspondiente en el aplicativo, el cual realizó las validaciones necesarias para que consolidar los valores causados en el pasivo real, por los conceptos de prima de servicios, prima de vacaciones, sueldo por vacaciones y bonificación especial de recreación.

A 31 de diciembre, la cuenta del pasivo **2.5 Beneficios a Empleados** presenta un saldo de \$3.178.614.089,00 distribuido en las siguientes subcuentas:

- Nómina por pagar por valor de \$7.343.828,00 por concepto de la causación de la nómina de 11 funcionarios, los cuales firmaron acta de posesión el día 28 de diciembre de 2018, por lo cual los salarios quedaron como cuentas por pagar.

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

- Un saldo por valor de \$2.732.202.407,00 correspondiente al acumulado de los beneficios por concepto de prestaciones sociales, reportados por GGTDH a 31 de diciembre de la vigencia 2018; los cuales son otorgados a los empleados que prestan sus servicios a la UAEGRTD, durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes, así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
2.5.11.04	VACACIONES	1.110.781.108,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	791.778.395,00
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	399.565.619,00
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	1.253.606,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	427.430.732,00
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	1.392.947,00
TOTAL		2.732.202.407,00

Dentro del consolidado de Beneficios a Empleados de prestaciones sociales, descrito en el cuadro anterior, se causó el valor por \$2.646.553,00, el cual quedó en cuentas por pagar, estos conceptos son:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	1.253.606,00
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	1.392.947,00
TOTAL		2.646.553,00

- El valor de \$438.951.413,00 corresponde a los aportes patronales, por concepto de riesgos laborales, salud, pensión y cajas de compensación familiar, para el pago del mes de diciembre de 2018.

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	37.311.200,00
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	194.446.742,00
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	137.399.571,00
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	69.793.900,00
TOTAL		438.951.413,00

- Un saldo de \$116.441.00, correspondiente a Capacitación, Bienestar Social y Estímulos.

5.3 PROVISIONES

Litigios y Demandas

A 31 de diciembre de 2018, se tiene registrada provisión para los procesos en contra de la Unidad reportados por la Dirección Jurídica, teniendo en cuenta lo establecido en la Política Contable para realizar provisión, es decir, un porcentaje de probabilidad de pérdida entre el 75% y el 100%. Cabe mencionar que durante la vigencia 2018 se reversó el saldo que se había registrado como provisión en diciembre de 2017, que en virtud

GD-FO-14
V.6



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

de la aplicación de las políticas contables implementadas a partir de enero 01 de 2018, dichos registros no cumplían con los rangos allí establecidos para ser provisionados. Sin embargo, de acuerdo con el informe reportado por la Dirección Jurídica a corte del 31 de diciembre de 2018, se registró una provisión por valor de \$763.571,00 de procesos que cumplían con los rangos establecidos en la política contable para ser provisionados.

Los pasivos contingentes corresponden la provisión contable de las sumas de dinero que la UAEGRTD puede llegar a requerir para cumplir con el pago de sentencias, laudos o conciliaciones proferidos en su contra; esta información se recoge de los reportes que realizan los abogados a la plataforma tecnológica EKOGUI, la cual es administrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Es obligación de los abogados encargados de la representación judicial de la UAEGRTD, cargar y actualizar en el sistema EKOGUI todos los procesos judiciales que se encuentran a su cargo, para ello cuentan con 30 días calendario contados a partir del día de la asignación.

Dentro de las responsabilidades de los abogados encargados de la representación judicial de la UAEGRTD, se encuentra establecida la obligación de realizar la calificación del riesgo, insumo esencial para la elaboración del informe de contingencias.

La calificación del riesgo se realiza teniendo en cuenta los siguientes parámetros establecidos por la por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

- 1) Fecha de notificación de la demanda a la entidad.
- 2) Valor total de las pretensiones.
- 3) Fecha admisión de la demanda.
- 4) Fortaleza de la defensa.
- 5) Fortaleza probatoria de la defensa.
- 6) Riesgos procesales.
- 7) Nivel jurisprudencial.
- 8) Valoración de contingencia para el caso.
- 9) Probabilidad de condena según abogado.

Con los datos enumerados anteriormente, los abogados encargados de la representación judicial de la UAEGRTD, mediante la herramienta Excel de contabilización de EKOGUI, establecen las probabilidades de pérdida para cada caso.

Para el 31 de diciembre de 2018, la UAEGRTD reportó 122 casos en los cuales se realizó la calificación del riesgo y su provisión contable por parte de los abogados encargados de la representación judicial en los porcentajes definidos para tal fin. De acuerdo con los resultados de la calificación dada en el sistema EKOGUI, se reportó 1 caso por encima de 75% de probabilidades de pérdida, sobre el cual se revela información sobre la provisión, 82 casos con probabilidades de pérdida entre 35 % y 74% sobre los cuales se releva y se registra en cuentas de orden el pasivo contingente y 32 casos con probabilidades de pérdida entre 0% y 34% sobre los cuales no se realiza revelación, ni registro contable de la información.

GD-FO-14
V.6



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



NOTA 6. PATRIMONIO

6.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	66.940.442.744,92
3.1.45.12	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN-OTROS ACTIVOS	(2.102.688.433,46)
3.1.1.0.0.2	DEFICIT DEL EJERCICIO	(20.435.182.683,63)
TOTAL		44.402.571.627,83

El saldo de la cuenta 3.1.05.06 Capital Fiscal, refleja el acumulado del patrimonio, de acuerdo con las directrices impartidas por la CGN, en aplicación de las normas internacionales del sector público NICSP, para el primer año de su implementación. Esta cuenta presenta movimiento mensual de acuerdo al valor de los predios transferidos a la UAEGRTD y cuando se presenta variación en los avalúos de los bienes pendientes por transferir al Patrimonio Autónomo. En el mes de septiembre de 2018, la cuenta del patrimonio se afectó por un movimiento crédito a esta cuenta por valor de \$1.210.716.288,00, correspondiente a la reversión del gasto de la provisión de litigios y demandas, registrada en la vigencia 2017. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la política contable definida por la Unidad, aplicada a partir del 01 de enero de 2018, la cual establece a que el porcentaje de probabilidad de pérdida debe estar entre el 75% y 100% para que pueda ser provisionada y, de acuerdo con el informe reportado por la Dirección Jurídica a corte 30 de septiembre de 2018, no existía ningún proceso en este rango.

El saldo de la cuenta 3.1.10.02 Déficit del ejercicio, por valor de (\$20.435.182.683,63) obedece a que durante el corrido de la vigencia 2018, se presentaron situaciones que afectaron el resultado del ejercicio, tales como:

- Registro de gastos por provisiones, depreciaciones y/o amortizaciones de elementos que, de acuerdo con la aplicación de las políticas contables adoptadas por la UAEGRTD, a partir del 01 de enero de 2018, fueron trasladados algunos bienes a control administrativo, afectando de esta manera el resultado del ejercicio.
- Se han reconocido gastos por concepto de provisiones, depreciaciones y/o amortizaciones, correspondiente a algunos intangibles que se tenían en los activos y su vida útil había sido definida a perpetuidad por las áreas técnicas y que ahora en aplicación de las NICSP, se definió su vida útil por el tiempo legal y reglamentario de la UAEGRTD, por tal razón afectaron el resultado del ejercicio.
- De conformidad con el Nuevo Marco Normativo a partir del 01 de enero de 2018, el registro de las depreciaciones y amortizaciones calculadas en la vigencia, se llevan al gasto y no a la cuenta del patrimonio.



CU-SU-CE-RS-15/162



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.6



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

- Se han registrado gastos por reparación de víctimas en desarrollo de las actividades propias de la UAEGRTD, como consecuencia de la ejecución del contrato fiduciario No. 2437 de 2016 para el pago de compensaciones a víctimas de despojo, en cumplimiento de la Ley 1148 de 2011.
- En el saldo de la cuenta de Patrimonio de las Entidades de Gobierno, se encuentran incluidos los resultados de cada ejercicio, producto de la ejecución de los proyectos de cooperación (fases IV y V).

En la aplicación del nuevo marco normativo y las políticas contables aprobadas por la UAEGRTD, en el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), el valor de \$2.102.688.433,46 que se tenía registrado en la cuenta 191001 Cargos Diferidos a 31 de diciembre de 2017, se trasladó a la cuenta contable del patrimonio 3.1.45 "Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación". Dicho valor correspondía a los bienes de consumo en bodega reportado por el subgrupo de GGSOA - Almacén, los cuales fueron adquiridos por la UAEGRTD para el normal funcionamiento de las oficinas del nivel central y las territoriales y que al cierre de la vigencia 2017 quedaron pendientes por distribuir para su respectivo consumo y posterior registro contable al gasto. Por tratarse de la adopción e implementación de las NICSP por primera vez, se ajusta contra el patrimonio.

Conciliación del patrimonio en la fecha de transición (01 de enero de 2018) y el final del último periodo presentando bajo normas contables anteriores (31 de diciembre de 2017) con respecto a las NICSP

A continuación, se presenta la conciliación del patrimonio neto al 01 de enero de 2018, entre los criterios contables que la UAEGRTD venía aplicando de acuerdo con las normas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017 y el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la preparación de la información adoptadas a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.

Unidad de Restitución de Tierras Despojadas NIT No.900.498.879-9	
CONCILIACION PATRIMONIAL	
Ajustes y Valores - Conciliación Patrimonial VALORES (EN PESOS)	
Conciliación Patrimonial	
SALDO DEL PATRIMONIO PCGA ANTERIORES DIC.31 2017	51.677.377.129
Modificación en los Activos -Disminución	-2.102.688.433
Modificación en los Pasivos - Aumento	0
TOTAL MODIFICACIÓN POR CONVERGENCIA - DISMINUCIÓN	-2.102.688.433
Modificación por Errores	0
SALDO DEL PATRIMONIO NICSP	49.574.688.695
Variación absoluta (\$)	-2.102.688.433
Variación relativa (%)	-4,07%
Modificaciones	
Ajustes en los Activos	
Ajustes en los Activos preestablecidos	
Ajuste de cuentas por cobrar - Otros activos	-2.102.688.433
Baja en cuentas propiedad, planta y equipo	0
Ajuste de calculo de impuesto diferido	0
Desreconocimiento intangibles - leasing	0
TOTAL DISMINUCIÓN DE ACTIVOS	-2.102.688.433
Ajustes en los Pasivos	
Ajustes en los Pasivos preestablecidos	
Ajuste Cuentas por Pagar	0
Ajuste a calculo de impuesto diferido	0
TOTAL DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0
Efecto de Errores en PCGA Anteriores	
Aumentos (disminuciones) por errores PCGA Anteriores en activos (neto)	
Disminuciones (Aumentos) por errores PCGA Anteriores en pasivos (neto)	
SUBTOTAL EFECTO DE ERRORES EN APLICACIÓN DE PCGA ANTERIORES	0

GD-FO-14
V.6



CO-SC-GERD/76/02



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 – 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restitudendetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

NOTA 7. INGRESOS

A 31 de diciembre, los ingresos presentan un saldo de \$ 218.261.507.009,41 representados en los siguientes grupos:

7.1 Ingresos Fiscales

Sanciones: El valor de \$82.799.203,24 corresponde al reintegro realizado en el primer trimestre, por la sanción impuesta a un proveedor por incumplimiento de lo pactado en el contrato.

7.2 Transferencias y Subvenciones

El valor de \$118.368.731,27 corresponde al registro de la donación aprobada por la AECID, proveniente del traspaso de los recursos no ejecutados y rendimientos financieros de AECID fase IV a AECID fase V.

7.3 Operaciones Interinstitucionales

El valor de \$ 217.892.828.780,48 corresponde a los giros efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional durante la vigencia 2018, por las cuentas de funcionamiento e inversión:

- **4.7.05.08** Funcionamiento: \$ 53.620.580.509,95
- **4.7.05.10** Inversión \$ 162.745.038.330,53

7.4 Operaciones sin flujo de efectivo

El valor de \$1.527.209.940,00 corresponde a las operaciones realizadas en las subcuentas **4.7.22.01 Cruce de Cuentas**, por el registro de los recursos recibidos de la DTN, para el pago de las retenciones a título de renta e IVA, realizados durante la vigencia a través del SIIF Nación, mediante pagos por compensación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DTN y la subcuenta **4.7.22.03 Cuota de fiscalización y auditaje**, por los recursos trasladados para el pago de la cuota de fiscalización y auditaje a favor de la CGR por la vigencia 2018, por valor de \$393.638.580,00.

7.5 OTROS INGRESOS

El saldo de los otros ingresos acumulados es de \$167.510.294,42 está conformado por las siguientes subcuentas:

7.5.1 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

El valor de \$123.949.773,26 corresponde a reintegros aplicados por tesorería por los siguientes conceptos:



CU-SC-CER579/62



El campo
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14
V.6

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

CONCEPTO	TERCERO	A DICIEMBRE 31/2018
RENDIMIENTOS FINANCIEROS, CONVENIOS DE ASOCIACION	ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA (ONIC)	48.190,14
RECAUDADOS POR EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA PALMA	PALMAS DEL CESAR SA	90.534.997,10
RECAUDADOS POR PROYECTO PRODUCTIVO DE PALMA	EXTRACTORA PALMARIGUANI S.A.	4.571.776,98
RECAUDADOS POR EL PROYECTO PRODUCTIVO OLEOFLORES	OLEOFLORES S A	6.713.639,04
REINTEGRO POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS EN CONTRATOS FIDUCIARIOS	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	22.081.170,00
TOTAL		123.949.773,26

7.5.2 Arrendamiento Operativo

El saldo de esta subcuenta de ingresos, corresponde a:

CONCEPTO	TERCERO	A DICIEMBRE 31/2018
PAGO ARRENDAMIENTO CONTRATO 67-393-001-2018, CULTIVO PAPA SUESCA.	DAVID ALBERTO ROMERO CERON	5.813.500,00
REINTEGRO ARRENDAMIENTO DEL 29 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL 2018 PREDIO SANTA CRUZ ACANDI CHOCO -JULIO DE JESUS RESTREPO SALAZAR CONTRATO 2437-2018	JULIO DE JESUS RESTREPO SALAZAR	339.000,00
TOTAL		6.152.500,00

7.5.3 Recuperaciones

El saldo de esta subcuenta de ingresos por \$22.689.766,60 registra los reintegros aplicados por mayores valores consignados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	TERCERO	A DICIEMBRE 31/2018
PAGO PERDIDA CARNET	VARIOS CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS	1.852.487,60
RECURSOS NO EJECUTADOS Y REINTEGRO INTERESES DE MORA EN EL MARCO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1678-2015	ORGANIZACION ZONAL DE INDIGENA DEL PUTUMAYO OZIP	3.176.200,00
REPOSICION EQUIPO-RESPONSABILIDAD	YURLEDYS QUIROGA BARRETO	369.211,00
REINTEGRO RECURSOS TRANSFERIDOS CONVENIO 1600 SUSCRITO CON BANCO AGRARIO (PROYECTOS PRODUCTIVOS)	MARY LUZ CARDONA CARMONA	17.291.868,00
TOTAL		22.689.766,60

GD-FO-14
V.6



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

7.5.4 Aprovechamientos

En esta subcuenta están registrados los mayores valores pagados por concepto de incapacidades por diferencia en la determinación del Ingreso Base de Cotización (IBC) por un total de \$13.138.160.56 y la reposición realizada por parte de la aseguradora Axa Colpatría Seguros, de un elemento extraviado por valor de \$1.580.094,00.

NOTA 8. GASTOS

El valor total de los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2018, asciende a la suma de \$238.696.689.693,04 distribuidos en las siguientes subcuentas así:

8.1 SUELDOS Y SALARIOS

El valor de \$18.505.030.099,99 corresponde al gasto efectivamente pagado por concepto de sueldos y salarios de los funcionarios vinculados a la UAEGRTD. A la fecha se cuenta con una planta de personal aprobada de 503 cargos, de los cuales a cierre de la vigencia se tenían 453 provistos.

8.2 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

El valor de \$ 6.223.269.662,00, corresponde al gasto asumido por el patrono para el pago de aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

8.3 APORTES SOBRE LA NÓMINA

El valor de \$1.083.201.300,00 corresponde al gasto asumido por el patrono, para el pago de aportes parafiscales de ICBF, SENA, ESAP y MINEDUCACIÓN.

8.4 PRESTACIONES SOCIALES

El valor de \$ 8.905.827.091,00 a diciembre 31, corresponde al gasto acumulado en la causación de la provisión de prestaciones sociales, dentro de los beneficios a los empleados a corto plazo.

8.5 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

El valor de \$372.063.502,74 se encuentra distribuido en los siguientes conceptos de gastos:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
5.1.08.02	HONORARIOS	11.718.632,00
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS - CORTO PLAZO	334.007.175,00
5.1.08.04	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	26.337.695,74
TOTAL		372.063.502,74

GD-FO-14
V.6



CU-SU-CER57576Z



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- El valor de \$11.718.632,00 corresponde al gasto causado por el pago de honorarios a los miembros del Consejo Directivo de la UAEGRTD, por la participación en las sesiones programadas.
- El valor de \$334.007.175,00 ejecutado por el rubro de capacitación, bienestar social y estímulos, registra:
 - ✓ Reconocimiento de incentivo no pecuniario al mejor servidor público, resolución No. 0127 de 2018, por valor de \$2.887.500,00.
 - ✓ Servicio de exámenes ocupacionales, prestado por Medical Protection Ltda, por valor de \$31.430.000,00 y Salud Vital por valor de \$120.000,00. Servicio de capacitaciones de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el desarrollo y la profesionalización del servidor público y el Plan Institucional de Capacitación 2018, contratado con la Universidad Nacional de Colombia por valor de \$99.760.000,00.
 - ✓ Actividades de bienestar para los funcionarios y núcleo familiar del Nivel central y dirección territorial Bogotá, el marco del programa de bienestar del año 2018 contratado con Asociación de Discapacitados Físicos del Sur ASODISFISUR por valor de \$49.999.400,00. Carlos Alberto Pinzon Molina por valor de \$18.993.000,00, JM Grupo Empresarial S.A.S por \$129.960.475, QHSE Consulting Group Ltda por valor de \$856.800,00.
 - ✓ El valor de \$18.993.000,00 ejecutado por el rubro de dotación y suministro a trabajadores, contabiliza el suministro de vestido y calzado a los funcionarios de la UAEGRTD.

8.6 GASTOS GENERALES

El total de \$171.957.063.244,15 corresponde a Gastos Generales, representados en las subcuentas de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamiento operativo y viáticos y gastos de viaje.

A continuación, se aclaran las subcuentas más representativas dentro de este grupo:

Subcuenta 5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad

Durante la vigencia 2018 se incurrió en un total de gasto por vigilancia y seguridad por valor de \$3.119.855.559,00, por los servicios prestados en el Contrato No. 2433 de 2016 para las vigencias 2016, 2017 y 2018 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL RESTITUCIÓN SEGURA 2017, cuyo objeto es prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con arma, medio canino y medios tecnológicos (CCTV, control de acceso, servicio de torniquetes bidireccional en acero inoxidable electrónico incluido lector tarjeta y huella dactilar, sistema de control etc.), en las diferentes oficinas del nivel central y territoriales de la UAEGRTD.

Subcuenta 5.1.11.14 Materiales y suministros

El valor total de esta subcuenta es de \$1.946.674.605,86 representado en un gran porcentaje por la causación de las órdenes de compra No.12661 y 13325 de 2016 suscritas con SUMIMAS SAS para las vigencias 2016, 2017 y 2018, con las cuales se contrata el suministro y entregas periódicas de insumos y elementos para máquinas impresoras y fotocopiadoras y otros elementos de papelería; y el contrato No. 2417 de 2016 para las vigencias 2016, 2017 y 2018, cuyo objeto es el suministro y entregas periódicas de insumos y elementos

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

para máquinas impresoras y fotocopiadoras, asimismo otros elementos de papelería, útiles y elementos de escritorio y de oficina, que no se encuentran incluidas en el catálogo de productos del Acuerdo Marco de Precios (órdenes de compra), para el suministro de papelería de Colombia Compra Eficiente LP-AMP-102-2016, para el normal funcionamiento de la UAEGRTD. También se incluyen los gastos efectuados a través de las Cajas Menores, en las territoriales y nivel central, por el rubro de materiales y suministros, entre otros.

Subcuenta 5.1.11.15 Mantenimiento

El valor de \$595.452.163,57 está conformado por la causación de los gastos realizados por este rubro a través de las cajas menores; así como los contratos No. 2434 de 2016 para las vigencias 2016, 2017 y 2018 suscrito con MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS MICROCORE SAS y el contrato No. 2435 de 2016 para las vigencias 2016, 2017 y 2018 suscrito con ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S, para prestar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con suministro de elementos, repuestos, materiales, equipos y mano de obra para los sistemas de aire acondicionado, elementos y equipos conexos de las dependencias, en todo el territorio nacional y nivel central, el contrato No. 1570 suscrito con IT Soluciones Y Servicios Ltda, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones tecnológicas para equipos tecnológicos y cableado; Contrato No. 1681 suscrito con Ciel Ingenieria SAS, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de turnos digiturno; Contrato No. 1673 suscrito con Tecnosoft S A S, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elementos, repuestos y equipos para los sistemas de potencia y que incluye mano de obra. También se incluyen los gastos efectuados a través de las Cajas Menores, en las territoriales y nivel central, por el rubro de mantenimiento, entre otros.

Subcuenta 5.1.11.18 Arrendamiento Operativo

El valor de \$14.123.197.981,75 corresponde a la causación del gasto por la ejecución de los contratos de arrendamiento de las oficinas donde funcionan las sedes de la UAEGRTD a nivel nacional; así mismo, se registra el gasto generado por la amortización de los desembolsos efectuados al contrato firmado con la Empresa de Recursos Tecnológicos SA ESP, "Alquiler por demanda de la dotación tecnológica y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con esta, incluyendo el suministro e instalación de puestos de trabajo y elementos conexos".

Subcuenta 5.1.11.19 Viáticos y Gastos de Viaje

El valor de \$7.014.468.221,00, está conformado por el valor de los viáticos legalizados a contratistas y funcionarios que atendieron actividades misionales; así como el gasto causado a favor de la Empresa **SUBATOURS S.A.S** – Orden de Compra No. 24626 de 2018, para el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratistas que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la UAEGRTD; así como el desplazamiento de las víctimas, siempre y cuando medie orden judicial, señalando que la entidad debe garantizar la comparecencia de las mismas, en el desarrollo de sus funciones.



CO-SU-CER915/152



El campo
es de todos

GD-FO-14
V.6

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Subcuenta 5.1.11.21 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

El valor de \$194.785.740,00 está representado en mayor porcentaje en el contrato No.1289 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, por las publicaciones realizadas en diarios oficiales al servicio de la UAEDGRTD para el desarrollo de sus funciones.

Subcuenta 5.1.11.23 Comunicaciones y transporte

El valor de \$7.828.843.558,18 está conformado por la causación de los servicios ejecutados por los contratos:

- Contrato No. 2422 de 2016 para las vigencias 2016, 2017 y 2018 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., para prestar el servicio del manejo integral de recolección, imposición, curso y entrega del correo generado por la UAEGRTD a nivel nacional.
- Contratos No. 2441 de 2016, 2442 de 2016 y 2443 de 2016 para las vigencias 2016, 2017 y 2018, suscritos con los Proveedores UT URT 2016, JRUNOA 2017, UNIÓN TEMPORAL COOPA TOTAL, Consorcio JRUNOA 2017, UT Nuevo Milenio 2018 para prestar los servicios de transporte público terrestre especial automotor, en camioneta tipo doble cabina 4x4 y/o camioneta campero, con conductor en las diferentes sedes con las que cuenta la UAEGRTD, incluidos todos los costos operacionales, con una disponibilidad de los vehículos de 24 x 30 (24 horas por 30 días), así como vehículos adicionales en caso de requerirse, con características diferentes, tales como vans, buses, busetas y camiones que garanticen el cumplimiento de los objetivos misionales de la UAEGRTD.
- Incluye los gastos efectuados a través de las Cajas Menores, en las territoriales y nivel central, por el rubro de comunicaciones y transporte.

Subcuenta 5.1.11.25 Seguros Generales

- El valor de \$593.964.920,08 corresponde al contrato No. 2376 suscrito con Axa Colpatría Seguros por las pólizas de seguros adquiridas por la entidad.

Subcuenta 5.1.11.27 Promoción y divulgación

El valor de \$6.154.596.766,50 corresponde a la causación del gasto por la ejecución de los contratos No. 1463 y 2483 de 2018, suscritos con CENTURY MEDIA SAS y el contrato No. 413 de 2018 suscrito con RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA (RTVC), para prestar los servicios de conceptualización, creación, producción y difusión de campañas de comunicación para ser divulgadas a través de diferentes medios de comunicación masiva: tradicionales, virtuales y alternativos, planeación y ordenación estratégica de la pauta, Contrato No. 1569 de 2018, suscrito con Acomedios Publicidad y Mercadeo LTDA, para prestar los servicios de publicación y de ordenación de avisos institucionales y judiciales que se adelanten sobre los predios abandonados forzosamente y/o despojados que se enmarcan en la Ley 1448 de 2011.

Subcuenta 5.1.11.49 Servicios de aseo, lavandería y cafetería

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

El saldo de esta subcuenta por \$1.113.643.402,88 registra la causación de los servicios de aseo y cafetería para las Direcciones Territoriales y Nivel Central de la UAEGRTD, bajo las órdenes de compra No.13339, 13327, 13328, 13330, 13331, 13332, 13333, 13336, 13337 y 13338 de 2016 para las vigencias 2016, 2017 y 2018 a través de Colombia Compra Eficiente, según acuerdo marco de precios, con los proveedores SERVILIMPIEZA S.A. y UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA.

Subcuenta 5.1.11.54 Organización de Eventos

El valor de \$3.636.356.573,00 corresponde a la ejecución del contrato No. 2436 de 2016 para las vigencias 2016, 2017 y 2018 suscrito con EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE S.A.S. cuyo objeto es la "Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias y Direcciones Territoriales de la UAEGRTD".

Subcuenta 5.1.11.56 Bodegaje

El saldo de esta subcuenta por \$870.619.911,60 representa la causación del contrato No. 2431 de 2016 para las vigencias 2016, 2017 y 2018, suscrito con TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S., para la prestación de los servicios de almacenamiento, guarda, custodia, préstamo y transporte de expedientes de archivo físico (papel) y medios magnéticos de propiedad de la UAEGRTD.

Subcuenta 5.1.11.75 Reparación de Víctimas

El valor de esta subcuenta por \$31.485.915.585,45 corresponde a los recursos ejecutados y legalizados en el marco del contrato fiduciario, presentado por el CONSORCIO RESTITUCION 2016 y avalado por la Coordinación del Grupo Fondo en calidad de supervisor del contrato en mención.

Lo anterior por los siguientes conceptos: pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados de resoluciones de compensaciones, segundos ocupantes, alivio de pasivos, auxiliares de justicia, indemnizaciones, mejoras, contratación derivada, diligencias a cargo del fondo, post fallo, subsidios de alimentación y alojamientos a segundos ocupantes, alistamientos de predios, pagos a cargo de la UAEGRTD relacionados con restitución a través del patrimonio autónomo, predios entregados jurídicamente a beneficiarios en compensación.

Subcuenta 5.1.11.78 Comisiones

El valor de \$865.940.241,66 corresponde a la comisión pagada por el contrato No. 1456 suscrito con Consorcio Unidad De Tierras 2018 cuyo objeto es Contratar una fiducia mercantil de administración y pagos requeridos para la restitución de tierras de los despojados, el pago de compensaciones, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y enajenación de bienes y efectuar los pagos a cargo del Fondo de la UAEGRTD, relacionadas con restitución a través de un patrimonio autónomo.

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Handwritten signature

Subcuenta 5.1.11.79 Honorarios

El valor de esta subcuenta por \$78.102.521.217,76 representa la causación de los honorarios del personal contratado para la vigencia 2018, vinculados por contrato de prestación de servicios, para cumplir con la misionalidad de la UAEGRTD; así mismo la consultoría en servicios de seguridad brindada por la empresa COSINTE LTDA. y el soporte contratado con la empresa QUALITY SOFTWARE SAS.

Subcuenta 5.1.11.80 Servicios

El valor de la subcuenta es de \$10.929.017.765,73 producto de la ejecución de los contratos de prestación de servicios por los siguientes conceptos, donde se relacionan los proveedores más representativos, así:

- "Prestar los servicios de asistencia técnica integral para la atención de cada beneficiario participante de la ruta de intervención del programa de Proyectos Productivos de UAEGRTD, así como; prestar el acompañamiento integral en los procesos de fomento socio empresarial y ejecutar las actividades que en materia de acceso a mercados sean requeridas por la UAEGRTD", celebrado con distintos proveedores, como Fundación para el desarrollo territorial y comunitario de Colombia, Fundación San Jerónimo para el desarrollo de Córdoba, Fundación para el desarrollo social y productivo del Cesar y Centro Educativo Nacional y de asesorías socio-económicas y laborales.
- "Proveer y Gestionar los servicios de conectividad a través de canales dedicados con una relación de uso (1:1) que permitan la transferencia de información exclusiva de la UAEGRTD entre el centro de datos principal, centro de datos alterno, sus sedes territoriales; además suministrar el servicio de internet dedicado de alta velocidad", contrato celebrado con MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.
- Prestar el servicio de un Data Center alterno en la nube, para garantizar la continuidad del negocio para el sistema de información misional de registro de tierras de la UAEGRTD, contrato celebrado con LEVEL 3 COLOMBIA S.A.
- Contratar el servicio integral de tecnología de un Contac Center en la modalidad BPO, para la atención de los ciudadanos y víctimas de despojo de las solicitudes que realizan a través de las PQRS y denuncias por medio de los canales de la UAEGRTD, con Image Quality Outsourcing S.A.

8.7 DETERIORO, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Subcuenta 5.3.60 Depreciación Propiedades, Planta y Equipo

Esta cuenta contable presenta un saldo a 31 de diciembre por \$2.730.641.446.57 correspondiente al gasto por depreciación de los activos de la vigencia 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.

Para efectos de la depreciación, la vida útil de los bienes tangibles de propiedad de la UAEGRTD, impactan en su resultado operacional, considerando la vida legal que presenta la Entidad, la cual va hasta el año 2021; en esta medida los tiempos se han trazado hasta esta fecha acelerando de alguna manera la depreciación.

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Subcuenta 5.3.66 Amortización de activos intangibles

Esta cuenta contable presenta un saldo a 31 de diciembre por \$6.117.301.914.74 correspondiente al gasto por amortización de los intangibles durante la vigencia 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.

Para efectos de la amortización, la vida útil de los bienes intangibles de propiedad de la UAEGRTD, que se consideraban a perpetuidad, con base en la política contable se definió que se amortizarían por el tiempo de vida legal de la Entidad la cual va hasta el año 2021; acelerando de alguna manera la amortización por lo cual impactan en el resultado operacional. Igualmente, con base en la política contable se dio traslado a un grupo de intangibles que, por su valor o uso, fue necesario retirarlos de los activos y mantenerlos como bienes en control administrativo, afectando el gasto en el valor que no había sido amortizado.

8.8 GASTO PÚBLICO SOCIAL

El saldo de la subcuenta 5.5.07.05 Generales, por valor de \$21.528.091.949,20 corresponde a la ejecución de los convenios firmados con:

- BANCO AGRARIO, "Aunar esfuerzos para realizar la transferencia de recursos del incentivo monetario a los participantes del proyecto: implementación programa proyectos productivos para población beneficiaria de la restitución de tierras", el tercero se encuentra a nombre de la UAEGRTD, contrato 1626 de 2017, teniendo en cuenta que los recursos son situados por la DTN a la Tesorería, para la dispersión de los recursos a los beneficiarios.
- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION (UNP) contrato No. 2480-2017 "Aunar esfuerzos, recursos, capacidades y métodos que permitan implementar la adecuada protección de la vida e integridad de los funcionarios y colaboradores de la URT".

8.9 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

El saldo de la subcuenta 5.7.20.80 Recaudos, por valor de \$622.557.887,51 es una cuenta recíproca con la DTN, por cuanto su registro se genera automáticamente en la aplicación de los documentos de recaudo por clasificar, por conceptos de ingresos, como:

- Reposición de carnet.
- Reintegros de incapacidades.
- Rendimientos financieros por convenios de asociación y contrato de fiducia.
- Sanción de incumplimiento a un proveedor.
- Devolución de recursos no ejecutados.
- Ingresos por arriendos de bienes y proyectos productivos administrados por el Patrimonio Autónomo.
- Intereses de mora.

8.10. OTROS GASTOS

El saldo de este grupo asciende a la suma de \$122.589.381,14 registrado en la subcuenta 5.8.90.19 pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, corresponde al valor no depreciado de los muebles enseres y

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

equipos de oficina y equipos de comunicación y computación, retirados de propiedades, planta y equipo por su menor cuantía y llevados a control administrativo.

NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

9.1. DEUDORAS DE CONTROL (DB)

Este grupo de cuentas por su naturaleza, no afectan los estados financieros, sin embargo, ayudan a llevar el control de aquellas operaciones en las cuales la entidad interviene y hasta que finalicen son de su responsabilidad. A 31 de diciembre, el saldo de este grupo es de \$11.051.043.202,99 así:

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	A DICIEMBRE 31/2018
8.3.15	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11.045.388.816,99
8.3.61	ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	5.654.386,00
TOTAL		11.051.043.202,99

Subcuenta 8.3.15.10 Bienes y Derechos Retirados - Propiedades, Planta y Equipo

El valor de \$11.045.388.816,99 de esta subcuenta representa el valor de los elementos que por aplicación de las políticas contables fueron clasificados como elementos de control administrativo, los cuales fueron retirados de los activos y su control se ejerce a través del GSOA - Almacén, mediante el aplicativo STONE.

Igualmente, se hace referencia a los elementos dados de baja, mediante la resolución No. 492 del 28 de junio de 2018 por valor de \$105.510.377,08 y la resolución No.948 del 28 de diciembre de 2018, por valor de \$20.835.295, por medio del cual se adjudican, en esta última, la enajenación a título gratuito unos bienes muebles a la alcaldía de Quibdó.

Subcuenta 8.3.61.02 Responsabilidades en Proceso - Ante Autoridad Competente

A 31 de diciembre, el valor de \$5.654.386,00 corresponde al saldo del deducible no reconocido por la aseguradora en la indemnización pagada a la UAEGRTD, por concepto de reclamación presentada dentro de la investigación en proceso que se adelanta por el siniestro informático ocurrido en el mes de mayo de 2013; este valor se disminuye con los valores consignados, por los presuntos implicados en el proceso.

9.2. DEUDORAS POR CONTRA (CR)

Subcuenta 8.9.15.06 Bienes y Derechos Retirados

Esta subcuenta a 31 de diciembre tiene un saldo de -\$11.045.388.816,99 y corresponde a la contrapartida de la subcuenta 8.3.15.10 Bienes y Derechos Retirados - Propiedades, Planta y Equipo.

GD-FO-14
V.6



GD-SC-UEH975192



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Subcuenta 8.9.15.21 Responsabilidades en Proceso

Esta subcuenta a 31 de diciembre tiene un saldo de -\$5.654.386,00 y es la contrapartida de la subcuenta 8.3.61.02 Responsabilidades en Proceso - Ante Autoridad Competente.

NOTA 10 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

10.1. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

Subcuenta 9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

A 31 de diciembre de 2018, el valor de \$32.020.410.405,84 corresponde a la valoración de las contingencias litigiosas en contra de la UAEGRTD, según información suministrada por la Dirección Jurídica. En atención a la Política Contable de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, en cuentas de orden no están contabilizadas las demandas en contra de la Unidad, cuyo porcentaje de pérdida esté valorada entre el 0% y el 34%.

10.2 ACREEDORAS DE CONTROL

Subcuenta 9.3.08 Recursos administrados en nombre de terceros

El valor de \$5.373.248.012,00 corresponde a los bienes inmuebles recibidos como medida cautelar, mientras se define su situación jurídica, algunos provenientes de los procesos de Justicia y Paz, en cumplimiento de la política de restitución de tierras. A continuación, se resume por departamento así:

ITEM	CANTIDAD DE PREDIOS	DEPARTAMENTO	VALOR AVALÚO
1	1	CALDAS	1.132.821.000,00
2	1	CHOCO	274.450.000,00
3	9	CORDOBA	2.159.914.915,00
4	1	CUNDINAMARCA	53.791.650,00
5	3	META	8.106.210,00
6	10	SUCRE	1.058.018.605,00
7	1	TOLIMA	13.321.850,00
8	1	VICHADA	672.823.782,00
TOTAL	27		5.373.248.012,00

GD-FO-14
V.6



CO-SC-CERS7976Z



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelaterras.gov.co Siganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

10.3. ACREEDORAS POR CONTRA (DB)

Subcuenta 9.9.05 Pasivos contingentes por contra (DB)

Esta subcuenta a 31 de diciembre tiene un saldo de -\$32.020.410.405,84 y es la contrapartida de la subcuenta 9.1.20 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Subcuenta 9.9.15 Acreedoras de control por contra (DB)

Esta subcuenta a 31 de diciembre de 2018 tiene un saldo de -\$5.373.248.012,00 y es la contrapartida de la subcuenta 9.3.08 Recursos Administrados en nombre de terceros.

Estas notas forman parte de los Estados Financieros emitidos por la UAEGRTD, al 31 de diciembre de 2018.


LILIAN MATEUS BACCA
Contadora
TP- 51.467-T

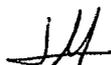

ISOLIA LOZANO CASTRO
Coordinadora Grupo de Gestión Económica y Financiera
(GGEF)



ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO

Director General

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
(UAEGRTD)





CU-90-UBR5/6762



El campo
es de todos

GD-FO-14
V.6

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion